



**LA CÁRCEL, LECTURA DE LAS RELACIONES DE PODER DENTRO DE LA  
CÁRCEL BELLAVISTA 2014-2016**

**JESSICA CALDERÓN OCAMPO**

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
MEDELLÍN  
2020**



**LA CÁRCEL, UN EQUILIBRIO DE PODER: LECTURA DE LAS  
RELACIONES DENTRO DE LA CÁRCEL BELLAVISTA 2014-2016**

**POR:**

**JESSICA CALDERÓN OCAMPO**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGA**

**MODALIDAD MONOGRAFÍA**

**ASESOR:**

**HERNANDO LEÓN LONDOÑO BERRIO**

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**MEDELLÍN**

**2020**

**Resumen:** Este artículo realiza una lectura de las relaciones de poder al interior del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Medellín (Bellavista) entre el año 2014 – 2016. Partiendo de la pregunta por la configuración de relaciones de poder paralelas al poder institucional. Se sustenta en una metodología cualitativa, bajo una investigación documental con un amplio desarrollo teórico que se apoya en una serie de entrevistas semiestructuradas realizadas al personal de guardia. La investigación se justifica en tanto permite realizar un análisis a nivel general sobre el fenómeno carcelario, el cual toma como foco la población reclusa y no el individuo, lo que responde a la necesidad de comprender las dinámicas de una institución que forma parte de la sociedad, pero que tiene una perspectiva limitada y restringida de acceso.

**Palabras clave:** Poder, Biopolítica, Resistencia, Cacicazgo y Ajuste secundario.

## **Introducción**

Las relaciones de poder juegan un papel crucial en la sociedad, en tanto son parte y resultado de las múltiples decisiones que los actores, de forma individual o colectiva, toman o ejecutan con el objetivo de lograr cierto tipo de estabilidad, bienestar, bien común o, también, una dominación u opresión de otros. Y, al mismo tiempo, describen la funcionalidad o disfuncionalidad de las prácticas que se llevan a cabo dentro de un lugar por actores particulares en razón de sus intereses estratégicos, que no necesariamente responden a lograr un bien común o en últimas, a la estabilidad, sino que en ese mismo orden de intereses estratégicos, particulares, esas relaciones de poder son la base del entramado de correlaciones de fuerza que pueden dar lugar a dos contextos diferentes, uno normalizado, normatizado y condicionado a un orden establecido o, un contexto inestable y cambiante determinado por actores heterogéneos que comparten el mismo espacio, en el que también se generan reglas y prácticas que responden a las necesidades particulares de un actor específico.

De ese modo, el orden institucional que se configura de manera vertical en los establecimientos penitenciarios y carcelarios se podría asemejar al primer contexto, normalizado, normatizado y condicionado a ese andamio de relaciones de poder que se configuran de la competencia otorgada por el Estado, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, para establecer normas de conducta y organización, que condicionan la actividad dentro de los penales.

Ahora bien, existen relaciones de poder que emergen al interior de los establecimientos penitenciarios, diferentes a las que configura la institucionalidad y los funcionarios del INPEC. Se trata de las relaciones de poder informales que operan de manera simultánea al poder institucional, las cuales, se configuran bajo una coexistencia y equilibrio entre actores institucionales y actores no institucionales que desarrollan un orden interno entre y para los presos; aquellas, en un primer momento podrían evocar a un contexto de desestabilización, pero es, precisamente, de la inestabilidad del sistema de donde emergen, que logran la apropiación de los vacíos de poder que pueden tener diferentes orígenes: falta de personal, estructuras insuficientes, redes de comercio y tránsito, hacinamiento, etc. Razones que establecen en sí mismas un actuar particular de los ocupantes del espacio y de la forma en que se configuran relaciones de poder alternas.

En este orden de ideas, se pretende abordar la forma en que se configuran las relaciones de poder al interior del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Medellín, Bellavista, durante el periodo 2014 – 2016, a partir de un análisis documental que parte del estudio de fuentes bibliográficas y entrevistas semiestructuradas, desde conceptos clave que permiten la identificación, en un primer momento, de aquellas relaciones de poder alternas que, se presume, emergen al interior del establecimiento carcelario, con el fin de describir patrones de conectividad, organización y comportamiento entre los actores que habitan el lugar.

Para lograr lo anterior, la investigación recupera el concepto de poder disciplinario, el cual permite una lectura de la cárcel desde la interacción de los actores que la habitan y como, a partir de esas interacciones, dan lugar a la configuración de relaciones de poder con vertientes verticales y horizontales que dependen del lugar del que emergen y de los actores involucrados, es decir, las relaciones de poder no siempre se dan hacia un solo sentido ni responden a lógicas de dominación y sumisión, sino que el poder emerge de la interacción, y, la lectura de aquellas relaciones que se entretajan entre los actores, dependerá, en gran medida, de la razón por la que se da la obediencia; pacto, amenaza, acuerdo, intereses económicos.

En cuanto a la metodología, se utiliza el método cualitativo, en vista de que se parte de las relaciones que se configuran entre sujetos, siendo los sujetos el actor principal y la identificación de las relaciones que se construyen, el objetivo específico. Para ello, se hace uso de la investigación documental, recurriendo al estudio de textos especializados que permitieron una lectura e interpretación de las interacciones que emergen de los sujetos que habitan el espacio carcelario, a partir de las técnicas de búsqueda y recolección de la información que permitieron la sistematización de la misma, optando así, por la utilización de fuentes primarias (entrevistas) y secundarias (bibliografía especializada), siendo los funcionarios del INPEC, los guardias, quienes aportaron su visión, conocimiento e imaginarios del espacio y de los actores reclusos.

Se optó por esta metodología porque permite realizar una reconstrucción y contrastación de las fuentes primarias con material teórico especializado, lo cual, da lugar a una

categorización y conceptualización que intentan ser claves para explicar el comportamiento de las relaciones de poder y sus actores dentro del espacio carcelario<sup>1</sup>

Se selecciona el rango de tiempo 2014-2016 para llevar a cabo la investigación, con el fin de observar el comportamiento que se presenta al interior del Establecimiento Carcelario, posterior a la entrada en vigencia del Tratado de Paz celebrado entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y el grupo de las FARC, sin encontrar hechos concluyentes que aporten utilidad al trabajo, ya que como se podrá observar en páginas posteriores, el poder no obedece a una estructura vertical fija, sino que emerge y adopta formas heterogéneas en cada uno de los patios, obedeciendo a dinámicas diferentes, particulares de cada patio y de la figura del cacique. También, se elige porque durante el año 2015 bajo modalidad de práctica, se realizó un acercamiento al espacio carcelario, no en harás de esta investigación, pero si fue el incentivo para realizarla y tener la experiencia de lo vivido y observado como referente de las dinámicas y prácticas que se dan en el interior.

La investigación se divide en tres segmentos. En el primero, se realiza un estado del arte en el que se articulan las producciones teóricas que han realizado acercamientos sobre las relaciones de poder en dicho espacio, a partir de aquel, se intenta resaltar los datos más significativos y sistematizarlos de manera ordenada para futuras investigaciones. En el segundo, se realiza una aproximación teórica al concepto de relaciones de poder y un análisis de cómo se configuran las mismas en un espacio carcelario, desde el marco teórico y la conceptualización de cuatro palabras claves: Poder, resistencia, ajuste secundario y cacicazgo. Por último, se contrasta lo sistematizado, los datos obtenidos y la categorización de los conceptos clave, para presentar las conclusiones y preguntas finales problematizadoras para futuros abordajes del tema. Adicional, se anexa las entrevistas realizadas como sustento y apoyo de la investigación realizada y, al mismo tiempo, como material para una futura investigación.

Este ejercicio investigativo se justifica en tanto se ha observado que la investigación sobre el fenómeno carcelario ha optado por enfocarse al estudio de los problemas a una escala

---

<sup>1</sup> Se planteó inicialmente el uso de la metodología etnográfica y de las técnicas e instrumentos que, en primera instancia se inscriben en ella, debido a que esta, permite una relación directa entre el investigador y el sujeto investigado, facilitando que se construya una interpretación que parta, en un primer momento, de la observación. Sin embargo, debido al contexto y al lugar que se eligió a investigar, por temas de seguridad y de salud, no fue posible realizar una inmersión en el sentido en el que se tenía planeado para lograr una visión de ambos actores -reclusos y guardias- optando así, por la utilización de fuentes primarias (entrevistas) y secundarias (bibliografía especializada), siendo los funcionarios de INPEC, los guardias, quienes aportaron su visión, conocimiento e imaginarios del espacio y de los actores reclusos.

micro, situándose en el individuo y en las repercusiones e influencia que el lugar tiene sobre el sujeto; empero, se ha dejado de lado la incidencia que el sujeto proyecta sobre el establecimiento y la influencia que las relaciones de poder que se entretienen entre reclusos dentro del establecimiento carcelario, configuran un orden alterno y tiene repercusiones directas sobre el ordenamiento formal del mismo, las cuales podrían dar una posible explicación a la crisis carcelaria que enfrenta el país.

### **Estado del Arte**

Al realizar el estado del arte, fueron revisados varios textos e investigaciones de diferente índole, priorizando y sistematizando en este espacio, aquellos que, desde el interés particular de la investigación, podrían ser referentes claves; se optó entonces por realizar una descripción de cada uno de los textos escogidos, vislumbrando los aportes, cuestionamientos y categorías que podían enriquecer y problematizar el tema escogido.

Se comienza por la tesis de Laura Rúa titulada *Construcciones socio-espaciales en el encierro. La Cárcel Bellavista*, es un estudio de caso de corte etnográfico, bajo un enfoque sociológico, que tiene por objeto realizar una caracterización de la cárcel Bellavista desde las nociones, perspectivas y subjetividades de los reclusos, mismas que le permitirían encontrar un concepto que se amoldara a las condiciones y prácticas internas del establecimiento en relación con las configuraciones socio-espaciales del desarrollo interno. La autora describe a la luz de seis herramientas conceptuales (Espacio social, lugar, territorio, territorialidad, desterritorialidad y reterritorialización) y dos categorías principales –espacialidad y poder-, la hipótesis de un posible “territorio carcelario”.

Es importante resaltar que este escrito aporta una visión general, primero, de la cárcel Bellavista como espacio, describiendo de forma detallada y concreta las particularidades propias del encierro y las condiciones que se desligan de allí, como es el caso del poder en los patios, las personas que lo ejercen, los grupos que resisten y las dinámicas territoriales que se generan a raíz de esas correlaciones de fuerza por la condición del encierro, dinámicas territoriales que ella llamará cambios socio-espaciales que pueden ser construidos o dados por la institucionalidad como consecuencia del encierro. Esto, de entrada, traza un campo de observación limitado donde el primer escenario de interacción entre reclusos es el patio y, en esa medida, es también, el primer escenario donde se configuran las relaciones de poder internas.

En segundo lugar, y gracias a la recolección teórica de conceptos que realiza Rúa (2015) cuando habla de un “posible territorio carcelario”, trae a colación a Gilberto Giménez, el cual explica el territorio a partir del triángulo compuesto por el espacio, el poder y la frontera, de modo que el territorio no se encuentra determinado solo por la delimitación espacio-geográfica, sino que hace parte de una configuración de memorias colectivas que tienen entretejido el arraigo y apego afectivo, lo cual permite describir el territorio como

Geo símbolos que constituyen entonces lugares de encuentro entre la fundamentación política, la aplicación económica, el sistema de creencias y las formulaciones culturales mediante las que se refuerzan la pertenencia y la entidad social dentro de un espacio colectivamente habitado (Rúa, 2015, pág. 28).

Ahora bien, es interesante la explicación que se traza a partir de esa relación triangular entre espacio, poder y frontera; explicación que puede ser un punto de partida para la presente investigación, al tratar de describir las relaciones de poder no institucionales desde afuera, mirando cada patio como un territorio delimitado y fronterizo dentro de la Cárcel Bellavista –espacio en su totalidad- y, de esa forma, visibilizar y observar el poder en relación a cada patio y en su conjunto, para determinar los roles que cumple cada uno dentro del entramado estructural del espacio carcelario. De allí se podría resaltar entonces lo que Rúa llama *espacialidades*:

Las espacialidades, se identifican entonces, en Bellavista, en ese conjunto de configuraciones socio-espaciales con carácter colectivo, generadas en un espacio compuesto según extensión y ubicación, en el que se erigen estructuras dispuestas por normas y gobiernos; formas económicas reguladas por la potencialidad geográfica del espacio y formaciones culturales mediadoras, que establecen valores, reglas morales o patrones conductuales comunes; procesos de legitimación que abarcan en su totalidad la organización social del espacio en un momento históricamente determinado (Rúa, 2015, pág. 27)

Es necesario seguir con los interrogantes que Rúa planteaba al inicio del escrito, cuando hacía referencia a la necesidad de realizar indagaciones más profundas acerca del poder en los patios, las personalidades que lo ejercen y los grupos que resisten en el encierro. Puesto que, si bien su trabajo tiene grandes alcances y logra realizar una caracterización del espacio carcelario de manera detallada y profunda, su objeto de



estudio lo aborda desde los sujetos como entes individuales, es necesario entonces, observar esas correlaciones de fuerza que se entretajan en los patios de manera colectiva, tomando la división de los patios como actores colectivos y, en esa medida, las relaciones que se producen entre ellos y la institucionalidad.

Frente a esto último, la institucionalidad, es preciso retomar a Alcides José Escobar, quien realizó la tesis de maestría titulada *penalidad y política o los usos de la prisión (una referencia localizada: Bellavista, años noventa)*, en la que se pregunta por esos otros usos no formales o no habituales de la prisión, como fue el caso del “Proyecto de convivencia carcelaria para la seguridad ciudadana de Bellavista” que fue uno de varios proyectos desarrollados en la cárcel, en los que se combinaba las acciones institucionales y los pactos de convivencia que tuvieron lugar, tanto dentro de la Cárcel Bellavista como fuera de ella, con efectos directos en la convivencia, seguridad y orden de los diferentes barrios de Medellín.

En este escrito y en el de Rúa, se evidencia el hecho de que ambos autores realizan una comparación entre la cárcel y la ciudad, en relación a los dominios, “que tienen formas específicas de distribución, ordenación y reordenación en la geografía carcelaria” (Rúa, 2015, pág. 80). Lo cual se explica,

Mediante el conjunto de apropiaciones llevadas a cabo por “razones”, bandas y grupos que instalan “pequeños” regímenes, poderes y dominios que se hacen extensivos en todo este espacio, y que se reconocen por la población carcelaria. Son grupos que manejan la cárcel, y que, según algunos reclusos, la ciudad misma (Rúa, 2015, pág. 84)

En ese orden, Escobar exponía la posibilidad de pactos desde la cárcel con influencia directa en los espacios barriales, en tanto los “jefes” de las bandas y grupos tenían poder tanto afuera como adentro de la cárcel para realizar actos de convivencia pacífica que se proliferaran y se mantuvieran durante determinado tiempo. A ese acto de realización de pactos que tuvo lugar después de los años noventa por parte del gobierno de la ciudad de Medellín para intervenir el contexto de intensa violencia, es lo que se denomina como “un uso no habitual de la prisión” o la relación entre penalidad y política, escenario en el que se reconoce el “juego” de poderes que median en las relaciones sociales, incluso dentro de bandas delincuenciales. Hecho que también es posible observar cuando en el escrito de Rúa, cuando plantea una similitud entre Bellavista y el barrio,

Bellavista es un lugar que permite evidenciar la sociedad misma, en el encuentro de micro poderes tan cotidianos, tan comunes e incluso tan interiorizados que no logran percibirse; poderes que la gente no solo legitima, sino que en ciertos casos los reafirma como “necesarios” en un barrio, una calle e incluso en una cárcel. La desatención y precaria presencia institucional para cumplir con las garantías de todos los ciudadanos que las requieren, es un hecho afuera y adentro (Pimienta, 2017, pág. 134)

Es importante resaltar que este texto permite apreciar nuevas categorías que pueden ser esenciales en la comprensión del tema planteado para la investigación, como es el caso del concepto “Violencia”, en relación a la configuración de las relaciones de poder toda vez que, si bien el objetivo de la investigación es el funcionamiento de las relaciones de poder, el origen o la configuración de las mismas no excluye necesariamente a la violencia e incluso puede emerger de la misma. Escobar (2017), plantea que se pueden observar tres tipos de violencia en la cárcel: Primero, la cárcel como violencia legítima al recluirse a una persona contra su voluntad, dentro de ese espacio, por adquirir el estatus de sindicado o condenado. Segundo, violencia estructural, que será entendida como aquella que se presenta en relación a la insatisfacción de necesidades básicas en las prisiones y tercero, violencia permanente, siempre a disposición de quienes detentan ilegítima pero efectivamente el poder en las prisiones, “se trata de una “coerción” de hecho que, no obstante, es tolerada por quienes deberían ser titulares legítimos del ejercicio de la fuerza” (Pimienta, 2017, pág. 40).

Especialmente el último tipo de violencia, el que llama la atención, la violencia permanente y, aún más, cuando Escobar (2017), argumenta que,

A pesar de ser un espacio tendencial o potencialmente conflictivo Bellavista se mantiene regulada a partir de “cacicazgos” que operan desde “Razones” ubicadas en las famosas “casas”, donde se instalan sistemas de control territorial sobre el espacio en su totalidad. Los controles se diseminan por los rincones de esta cárcel y se configuran territorialidades diversas (Pág. 40).

Esto, abre de manera sustancial un nuevo campo de observación que no se había pensado antes en relación a la presente investigación, y que puede ser un componente interesante a observar e investigar a futuro, puesto que, permite vincular y relacionar categorías como el poder, la violencia y la legitimidad, con el objetivo de comprender bajo qué tipo de

relación se produce y reproduce la regulación de Bellavista u otros complejos carcelarios, es decir, para que exista un equilibrio y una regulación de fuerzas de poder dentro del espacio carcelario, debe existir unos acuerdos mínimos que es necesario explorar y determinar por qué se dan; legitimación, aceptación, violencia, etc.

Si bien el objetivo de la presenta investigación no está directamente conectado con los pactos de convivencia que se dieron en la mesa de paz instalada en Bellavista después de los años noventa, si es pertinente revisar y retomar el ejercicio que realiza Escobar al hacer un revisión documental de las intervenciones más visibles de los gobiernos en las cárceles, intervenciones que coinciden con los momentos de urgencia, en los que el Estado tiene una capacidad institucional insuficiente para enfrentar a la criminalidad ordinaria. Esa revisión detallada que aporta Escobar en su escrito, permite observar y comprender, de cierto modo, la organización de los poderes no institucionales dentro de la cárcel, a partir de la reproducción organizativa de la sociedad al interior de la cárcel, siguiendo los mismos parámetros de fronteras barriales que pueden compararse con la delimitación de los patios y, en ese orden la necesidad de investigar sobre la asignación de los patios; cómo se asignan, quién los asigna y bajo qué condiciones o parámetros.

Así también, el trabajo de Yamid Arturo Marín, *la prisión colombiana como espacio de poder: de la institución disciplinar a la institución de control*, intenta ir más allá de la simple descripción del fracaso de las políticas resocializadoras que se han intentado implementar en las cárceles y lograr que, a través de instrumentos proporcionados por la sociología se permita realizar un análisis del ejercicio de sometimiento dentro de la prisión como espacio determinado por distintas manifestaciones de poder allí ejercido.

La investigación se realiza desde dos categorías centrales: prisionalización e institución total, la primera hace referencia a la adopción, por parte de los reclusos, de tradiciones, usos, costumbres y cultura general en la prisión; la segunda, bajo la conceptualización de Goffman, se refiere “al tipo de institución que abarca totalmente a los individuos que la integran. Esta tendencia totalizadora se encuentra simbolizada y demostrada por las barreras infranqueables que se oponen a la interacción con el exterior” (Marín, 2007, pág 23)

De allí que Marín (2007), argumenté, citando a Hilde Kaufmann, que

Si bien el comportamiento de los reclusos está regulado esencialmente por las normas de ejecución penal, una serie de investigaciones acerca de la subcultura carcelaria llegaron al resultado de que junto a estas normas oficiales existía un grupo de normas informales (Pág. 39).

Y que aquello se podría ejemplificar en la descripción de la organización interna de la cárcel Bellavista,

La organización informal que opera en la cárcel Bellavista -la cual se ejerce bajo una permisividad pactada-, como modelo, no solo ha sido impartida a otros establecimientos carcelarios, sino que también se ha exportado a la sociedad libre. Un ejemplo palmario lo ilustra la cárcel Bellavista de Medellín, donde el supuesto proceso de paz que se lleva al interior de la prisión, ha sido utilizado por varias administraciones gubernamentales y municipales para irradiar con él los distintos conflictos que se generan en sus diferentes zonas y su área metropolitana (Marín Monsalve, 2007, pág. 41)

Desde esta visión particular, la organización informal que opera en la Cárcel Bellavista, se ejerce bajo una permisividad pactada, esto da lugar a preguntarse por las partes que participan en el pacto, las condiciones bajo las cuales se establecen dichos pactos y el sustento de los mismos, ya que como se había mencionado antes, existe la duda acerca de cómo se sustentan, es decir, hay una aceptación generalizada por parte de quienes obedecen o hay factores externos que condicionan el hecho.

Ahora bien, el trabajo de Marín realiza una muy detallada descripción de la transformación de la prisión, teniendo en cuenta la configuración y conceptualización que se le ha dado a la función de la pena, a pesar de que realiza un trabajo teórico-práctico, el alcance que tiene lo teórico en la explicación de lo empírico no logra estructurar de manera ordenada su aplicación o demostración, que logre dar cuenta de ese tránsito de institución disciplinar a institución de control.

Sin embargo, la categoría de institución total resulta útil para observar la cárcel Bellavista bajo la conceptualización de Irving Goffman, el cual plantea que la característica central de las instituciones totales puede describirse como una ruptura de las barreras que separan de ordinario estos tres ámbitos de la vida –dormir, jugar y trabajar en distintos lugares-, y plantea cuatro condiciones de las instituciones totales:

Primero, todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única.

Segundo, cada etapa de la actividad diaria del miembro, se lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas

Tercero, todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas, de modo que una actividad conduce en un momento prefijado a la siguiente, y toda la secuencia de actividades se impone desde arriba, mediante un sistema de normas formales explícitas y un cuerpo de funcionarios

Cuarto, las diversas actividades obligatorias se integran en un solo plan racional, deliberadamente concebido para el logro de los objetivos propios de la institución (Pág. 13).

De acuerdo a lo anterior, el concepto de institución total permite observar e paralelo entre la institucionalidad que detenta el poder formal y los poderes informales internos que emergen en el complejo carcelario, puesto que, muchas de las condiciones descritas anteriormente pueden estar difusas al interior del establecimiento carcelario y sobre unos actores particulares, en la medida en que, aparte del poder institucional represivo, hay un cuerpo de internos que detentan el poder “legitimado” por una relación de fuerza entre sus iguales, donde pueden versar actos de violencia.

Por último, el trabajo de David Rojas Gómez, *Miedo y Cárcel: Estudio de Caso en la cárcel Municipal de Envigado*, describe la forma en que el miedo y los mecanismos disciplinarios utilizados por el sistema carcelario y penitenciario, tienen una relación directa con las prácticas de poder al interior de la Cárcel. El trabajo de Rojas tiene como hallazgo principal que, si bien en el interior de la cárcel el miedo circula –teniendo como presupuesto la hipótesis de que la cárcel producía miedo, tanto a quiénes nunca han estado recluidos como a los que sí-, la fuente de ese miedo no es necesariamente el Estado, sino otro tipo de disposiciones que según Rojas se asemejan al estado de naturaleza de Hobbes, hallazgo al que llega a partir de las prácticas internas, donde el poder se establece desde el miedo y la ley del más fuerte.

De entrada el trabajo de Rojas se convierte en un referente obligado de la presente investigación, no sólo por la forma en que realiza el acercamiento y aborda al objeto de

estudio, teniendo en cuenta la disyuntiva entre la realidad y lo teórico como construcción metodológica, sino también por la similitud en la pregunta de investigación, acerca de la configuración de las relaciones de poder al interior de la Cárcel Municipal de Envigado *¿cómo se interpreta el miedo por parte de los individuos al interior de la cárcel con relación a las prácticas y las relaciones de poder que allí se crean?*. Esto respondería a la pregunta que se ha observado en la revisión de los diferentes autores tratados y es *¿por qué se obedece?*, aquí hay un supuesto de que la obediencia se da por miedo a esos ordenamientos no institucionales que obedecen a la ley del más fuerte.

Es así como este trabajo aporta dos conceptos, miedo político y mecanismos disciplinarios. Frente al primero, Rojas va a recoger las diferentes definiciones que han realizado autores como Hobbes, Foucault, María Teresa Uribe y aportes que desde otras definiciones como Miedo social contribuyen a darle un sustento teórico. Va a decir entonces que, la definición de Robín se adecua a lo observado en la cárcel Municipal de Envigado,

(...) el miedo funciona de dos maneras. Primera, los líderes o los militares definen cuál es, o debe ser, el objetivo público principal de dicho miedo, y de esa forma casi siempre aprovechan una amenaza real –rara vez, si llegara a darse, surgen de la nada-, pero como los peligros de la vida son tan variados como sus placeres, los políticos y otros líderes tienen mucho margen de decisión respecto de qué amenazas merecen atención política y cuáles no. Entiendo así el miedo que se aborda es el que tiene lugar al interior de la cárcel y cómo este afecta a los individuos privados de la libertad (Rojas, 2015, pág. 18)

En segundo lugar, los mecanismos disciplinarios los va a definir, retomando a Foucault como

Un instrumento más de control sobre el cuerpo, en la creación del biopoder, en la configuración de las relaciones de dominación que desde el Estado se crean y se ejecutan en escenarios como la cárcel, y que en este caso es el objeto que ocupa a partir del miedo, pero no el único, por otra parte, en términos temporales es algo que es fundamental para aplicar el castigo (Rojas, 2015, pág. 24)

Sin embargo, al analizar estos mecanismos disciplinarios planteados por Foucault en la realidad, observó que las prácticas reales de poder al interior de la Cárcel de Envigado tienen una escasa relación con los supuestos del Foucault sobre la cárcel, en la medida en que “una cárcel como la de Envigado no intimidad al ciudadano; por el contrario, es vista como un buen sitio para purgar las penas, y de cierta manera se considera como un centro permisivo” (Pág. 65).

En síntesis, este trabajo aporta varios conceptos y además, plantea la necesidad de observar una categoría como miedo político dentro de un espacio carcelario más complejo como Bellavista, en el que por los índices de hacinamiento, los poderes institucionales y no institucionales que conviven de manera “estable”, se configura un complejo entramado de relaciones que hace de Bellavista un lugar que dista del deber ser de la cárcel y que no tiene similitudes muy marcadas con otras cárceles de la ciudad.

En últimas, se pueden recoger los siguientes conceptos como centrales: territorio, violencia permanente, institución total, miedo político, legitimidad y, por supuesto, poder. Además, es central ahondar sobre la figura de “cacique”, la cual fue el común denominador de los trabajos abordados a la hora de describir la organización informal interna, donde este actor se encuentra en la cúspide jerárquica de los patios, legitimado por la obediencia a la ley del más fuerte en una relación de iguales.

Lo anterior se condensa entonces en las categorías: poder, resistencia, cacicazgo y ajuste secundario, bajo las cuales se abordará la pregunta del presente artículo y se intentará leer la problemática formulada.

### **Marco teórico**

El sistema penitenciario en toda su amplitud se encuentra articulado y mediado por múltiples relaciones de poder y dominación que influyen dentro y fuera del sistema. Estas conducen y reconducen las acciones que ejecutan los individuos que se encuentran dentro del mismo, ejerciendo el rol de actores, sujetos (gobernantes-gobernados). Adicional, estas relaciones de poder, externas e internas al sistema, son las que dan lugar a un hilo conductor de acción que fija o conduce determinados comportamientos, tanto en los individuos que ejercen, como en aquellos que obedecen o siguen las reglas

impuestas. De esta forma, se ha creado un “estado de normalidad”, bajo el cual opera el sistema en las diferentes cárceles y prisiones del país.

Ahora bien, cada una de las prisiones y cárceles del país tienen unas particularidades propias atendiendo a su ubicación geográfica, su tamaño, el tipo de presos que están en su interior, el grado de hacinamiento que presenta, las relaciones que se tejen dentro del lugar, el tipo de organización interna, el proceso de asignación de espacios, etc. Razón por la cual, la sujeción vertical a un sistema normativo y organizativo tiene disidencias en su aplicabilidad, generando relaciones de poder alternas que no reproducen el modelo de acción planteado por la institucionalidad, en cabeza del INPEC, sino que se hila a través de un comportamiento adyacente donde confluyen relaciones de fuerza creadas, organizadas, reconocidas y obedecidas por los presos; teniendo así, un sistema organizado y coercitivo dentro de los establecimientos carcelarios, bajo el cual se reproducen relaciones de intercambio comerciales, organizacionales, de obediencia y sumisión entre y para los presos.

A partir de ese panorama, es preciso que se deslinde la pregunta de la presente investigación: ¿Cómo se configuran las relaciones de poder dentro el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín “Bellavista” en el período de 2014-2016? En términos teóricos, se ha analizado dicha problemática socio-política desde diferentes perspectivas, en donde se han producido una serie de reflexiones sobre el papel o la influencia que tienen los establecimientos penitenciarios en los sujetos que se encuentran reclusos.

Sin embargo, no necesariamente se ha estudiado la configuración de las relaciones de poder entre los internos de los establecimientos carcelarios y la manera en que dichas relaciones crean un contexto particular de inestabilidad con y frente a la institucionalidad. A la final, se presume que se toma como un entorno de normalidad bajo el cual los individuos reclusos tienen potestades y adquieren jerarquías entre su mismo grupo de iguales.

En ese orden de ideas, para lograr el objetivo general es necesario analizar la manera como se configuran las relaciones de poder al interior del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Medellín, lo cual requiere el uso de unos conceptos y categorías que permitan dar cuenta de los siguientes asuntos: en primer lugar, por qué se da la configuración de esas relaciones de poder; en segundo lugar, cómo



convive el poder institucional y el poder informal en un espacio y tiempo determinado; y, por último, si se trata de una relación simétrica entre el poder institucional y el poder informal, que se mantiene en el tiempo o si, por el contrario, responde a momentos particulares.

En ese sentido, lo que resulta más importante para la interacción que se da entre los actores del contexto carcelario, sería las relaciones de poder que emergen y que se convierten en el punto de anclaje de ese espacio a la política siendo clave, entonces, la conexión entre sujeto, poder y política y las preguntas por: ¿cuál es el tipo de poder? ¿quién ejerce el poder? Y ¿cómo los controles sobre los individuos afectan y alteran la vida que llevan?, puesto que el objetivo de esa conexión ente sujeto, poder y política se justifica en la normalización, reglamentación y limitación de la vida del sujeto dentro de la sociedad, a partir de controles disciplinarios que le permitan mantener el orden de la población de manera legítima.

Siendo el poder el que permite realizar una explicación del entramado de correlaciones de fuerza que se presentan dentro de un establecimiento carcelario, a partir de la conexión entre el sujeto, la política y el poder; perfilando así un contexto pertinente para ser estudiado por la ciencia política.

Por lo tanto, en el presente marco teórico se pretende, primero, realizar un breve recuento sobre el poder, sus principales postulados y el uso que tiene para la presente investigación; posterior a ello, plantear la relación que existe entre el poder, la biopolítica y la configuración de las relaciones de poder dentro de la cárcel bellavista.

### **Poder**

Se trata de la categoría central y transversal a toda la investigación. Su papel y función dentro de la cárcel marca el devenir de los individuos que se encuentran recluidos. Desde tiempos remotos el poder ha constituido una parte central de la sociedad, permitiendo leer el tipo de relaciones que se daban y el tipo de organización que se formaba como resultado de ellas.

El poder no ha sido un concepto estático, su concepción ha ido evolucionando a medida que se han forjado relaciones sociales, políticas y económicas heterogéneas, que han dado pie a diferentes formas de organización de la sociedad, tal como diría Max Weber quien,

Sentó las bases para que se comprendiera que el poder que ha evolucionado de la sociedad -y no simplemente el *factum* del empleo de la fuerza bruta- no reside 1) en ninguna cosa (posesión o dinero) sino en el hecho de que un *ego* se ve inducido a comportarse según las representaciones de un *Alter*: el poder social, entonces, no como cosa sino más bien como una relación entre seres humanos; 2) que en el asunto del poder se establece un contexto relacional entre poder y voluntad: por ejemplo, en el caso de la teoría de Maquiavelo en el que la voluntad del poder se atribuye a un individuo; 3) que el poder fundamentalmente es determinación de la voluntad del otro, aunque éste oponga resistencia (Navarrete, 2003, pág. 94).

De igual manera, Montbrun (2010), se remite a la lectura de autores clásicos y contemporáneos que han definido y redefinido el concepto de poder, uniendo y/o separándolo de los conceptos de autoridad y fuerza, pero encontrando tres características clave en relación a la definición que los diferentes autores han dado: 1) el poder es siempre un fenómeno relacional, 2) la relación de poder es asimétrica, tiene una fuerte unidireccionalidad y 3) el poder es visto como la posibilidad de imponer algo a través de un medio específico, entre los que señala como ejemplo: el conocimiento, la inteligencia, la fuerza, la riqueza, entre otros (pág. 372).

Y el central para esta investigación, Foucault, para él, el poder no es algo que se pueda poseer o que se adquiriera de una manera determinada, sino que es el conjunto de acciones que se ejercen como prácticas de luchas, confrontación, negociación, acuerdos y desacuerdos entre actores y actrices sociales. En ese sentido el poder se difumina, se moldea y varía de manera sustancial de acuerdo con cambios de grosso modo en la sociedad. Para ilustrar esto, Durán (2014), citando a otros autores, desglosa y sintetiza esa tesis, en seis postulados que permiten comprender como el poder no actúa o se reproduce, sólo en su ámbito prohibitivo.

1. El poder aparece con un carácter relacional, su ejercicio consiste en conducir conductas; es decir, hay poder cuando un individuo o grupo actúa sobre las acciones de los otros, o sobre su campo de acción actual o eventual, ya sea presente o futuro. El poder no se posee, existe solo en su ejercicio. Es una estrategia ante otros y otras. No pertenece ni a una persona ni, por lo demás, a un grupo determinado; solo hay poder, porque hay articulaciones de gestión en relevos, dispersión, redes, apoyos recíprocos, diferencias de potencia, desfases, etcétera.

2. El poder coexiste en todo el cuerpo social, lo traspasa e impregna. Está presente en la asimetría de relaciones vitales, al punto que puede empezar a funcionar en este sistema de diferencias. Siempre se está en el poder, no se puede estar fuera de él; lo que no significa que se esté atrapado en formas de dominación despóticas. El poder es, al fin y al cabo, una trama extendida y esparcida.
3. La lucha de clases puede, pues, no ser “la ratio” del ejercicio del poder. No obstante, la lucha de clases puede ser la garantía de inteligibilidad de algunas grandes estrategias. Esto va en detrimento de los postulados de marxistas dogmáticos. En esta terminología, el poder tampoco es una superestructura externa (meramente ideología) de la producción misma.
4. Las relaciones de poder no obedecen exclusivamente a las formas de castigo. El poder negativo, por ejemplo, se ostenta en la obra freudiana y psicoanalítica en general. Para Foucault, por el contrario, el poder “hace”, y no solo destruye, inflige, pena o castra. Disciplina, vigila y normaliza, en ocasiones sin el empleo de la fuerza física excesiva o corporal, logrando someter a los cuerpos y además a las conciencias.
5. El poder no se agota en lo jurídico y se extiende más allá de la política en sentido legislativo. Las relaciones de poder atraviesan los más íntimos y minúsculos campos de la vida y la cultura, tanto los interiores-privados como los exteriores-públicos; por lo tanto, el análisis de los mecanismos de poder sería insuficiente si explorara solo su aparato formal e institucional.
6. Las relaciones de poder están inscritas de manera multiforme y diversa. El entrecruzamiento esboza hechos de captura, no en el sentido de una solitaria estructura binaria, dominador/dominados, poderoso/débil, sino en múltiples y heteromorfas relaciones (Durán, 2014. Pág. 62-63).

De allí, entonces, que se tenga como foco las relaciones de poder, puesto que aquellas atraviesan todos los campos de la vida y permiten observar cómo su configuración responde al contexto en el que emergen, como resultado de las interacciones que se presentan entre los actores, los cuales no se dividen sólo en dos grupos (presos y guardias), sino que allí convergen, también, actores externos a la cárcel que posibilitan

las relaciones comerciales que se efectúan al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta el lugar en el que se desarrolló la investigación - Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Medellín, Bellavista-, el control social se convierte en un aspecto central dentro del campo estudiado, toda vez que se trata de un espacio cerrado, delimitado y con condiciones particulares tanto para su entrada como para su salida. Lo cual implica que sea un lugar de locomoción limitada bajo un ordenamiento normativo y sancionatorio en el que existen unas relaciones de poder verticales que van de la institucionalidad al personal recluso.

De ahí la importancia del poder disciplinario, el cual Foucault definió en su Libro *Vigilar y Castigar* como,

(...) poder que, en lugar de sacar y retirar, tiene como función principal la de «enderezar conductas»; o sin duda, de hacer esto para retirar mejor y sacar más. No encadena las fuerzas para reducirlas; lo hace de manera que a la vez pueda multiplicarlas y usarlas. En lugar de plegar uniformemente y en masa todo lo que le está sometido, separa, analiza, diferencia, lleva sus procedimientos de descomposición hasta las singularidades necesarias y suficientes. «Encauza» las multitudes móviles, confusas, inútiles de cuerpos y de fuerzas en una multiplicidad de elementos individuales –pequeñas células separadas, autonomías orgánicas, identidades y continuidades genéticas, segmentos combinatorios. La disciplina «fabrica» individuos; es la técnica específica de un poder que se da los individuos a la vez como objetos y como instrumentos de ejercicio (Pág. 175).

De modo que, esto lleva a mirar las técnicas disciplinarias del poder y su papel en la sociedad, igual que el papel de los seres humanos dentro de esta lógica. En este sentido, plantea Tejeda que a los sujetos se les requiere como *fuerza de trabajo, clientela y consumidores*; pero, al mismo tiempo surge la necesidad de normalizarlos, uniformarlos

---

<sup>2</sup> Código Nacional Carcelario y Penitenciario (Ley 65 de 1993). **ARTICULO 22.** PENITENCIARIAS. Modificado por el art. 13, Ley 1709 de 2014. Las penitenciarías son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

**ARTICULO 21.** CARCELES. Modificado por el art. 12, Ley 1709 de 2014. Son cárceles los establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados.

y disciplinarlos como individuos anómicos y masa firme. Los hospitales, los cuarteles, las cárceles, entre otros, dirá este autor citando a Foucault, son:

(...) instituciones y mecanismos que reproducen de una u otra forma los imperativos sistémicos de la normalización del sujeto y los cuerpos, de los individuos y de las colectividades [...], el reo y el enfermo son aislados, corporal y psíquicamente, a la vez que se les expone como las expresiones de lo anormal, lo patológico y lo delincencial. Los cuarteles exigen de una obediencia absoluta a los mandos militares y de la misma manera se castiga y penaliza la más mínima infracción a la autoridad (2010, pág. 26).

Siendo entonces “normal” que la jerarquización dentro de las cárceles y establecimientos de control se establezca como un mecanismo de poder disciplinario que aboga por la obediencia y la sumisión dentro de un entorno controlado, lo que involucra estrictamente a las estructuras de poder y a las relaciones crudas de la autoridad con los individuos; sin embargo, si el fin es el control y la normalidad, ¿bajo cuál lógica se da lugar a los poderes alternos? y ¿por qué los individuos lo obedecen?

A grandes rasgos, el poder entraña múltiples mecanismos de disciplinamiento que buscan el control, la obediencia y la normalización de múltiples cuerpos a su vez, a partir de la conexión entre la vida, la política y el poder; como en el caso de la biopolítica, la cual, tiene un efecto de estandarización y regulación regional desde la autorregulación que realiza el sujeto, tal como lo afirmaba Foucault, al ejemplificar los tránsitos del poder y el papel del sujeto dentro de ellos.

Foucault interroga al poder, sus dispositivos y sus prácticas, no ya a partir de una teoría de la obediencia y sus formas de legitimación, sino a partir de la "libertad" y de la "capacidad de transformación" que todo "ejercicio de poder" implica. La nueva ontología que la introducción de la "vida en la historia" afirma, permite a Foucault "hacer valer la libertad del sujeto" en la constitución de la relación consigo y en la constitución de la relación con los otros, lo que es, para él, la "materia misma de la ética." (Lazzarato, 2000).

Ahora bien, la biopolítica permite una imagen a nivel global sobre los cuerpos, cambiando la perspectiva del estudio y la investigación sobre el sujeto particular y, en su defecto, tomando a la población como un todo y como sujeto estudiado, teniendo presente ya no un cuerpo como figura principal, sino que se globaliza y se toma un grupo de cuerpos con características similares. La biopolítica, como se mencionó anteriormente,

agrupa unas nuevas formas de estandarización y normalización dentro de un grupo múltiple de individuos.

La cárcel forma parte de las instituciones que normalizan, uniforman, adiestran y controlan. Para tal propósito se encuentran variados dispositivos de control al interior, como las cámaras, los horarios, los uniformes (en algunos casos); pero, al mismo tiempo, da lugar a pensar el hecho de que el poder no necesariamente se da de manera vertical, sino que puede adoptar heterogéneas formas, como las relaciones de poder informal que se presume se forman al interior del complejo carcelario.

Es allí donde se observa el grueso del asunto, porque esas relaciones informales desbordan el poder institucional, lo confrontan y oponen resistencia a sus formas de control; formas que, en últimas, se supone, son las que condicionan, regulan y tipifican un tipo de sujeto subyugado y dócil que puede ser fácilmente controlado y adiestrado para volver a la vida cotidiana después de la “resocialización”.

En una doble vía, ese poder informal puede ser visto también como un condicionante para mantener el orden interno y que se conserve una clase de pacto entre lo formal y lo informal, lo que le permite mantener un “control” en entre dicho que no sale de entorno del establecimiento y que es difícil de conocer por sujetos externos. En últimas, la institucionalidad tampoco tendría el poder, sin embargo, el poder informal podría ser visto como un poder funcional para el poder institucional, el cual le ayuda a mantener un orden interno y un control en entre dicho, y, a su vez, le permita cierta autonomía al poder informal, con lo cual podría decirse que existe una relación recíproca de beneficios.

En ese orden, se pueden vislumbrar como hipótesis dos premisas alrededor de una inferencia central sobre “la funcionalidad de la cárcel” y en ese sentido, la funcionalidad de relaciones de poder internas y el por qué se configuran dentro de un sistema organizado, coercitivo y regulatorio.

La primera premisa es que las relaciones de poder informal al interior de la cárcel se configuran como una forma de corrupción concertada entre los internos y la guardia; la segunda es que las relaciones de poder informales responden a una lógica de disciplinamiento/orden funcional al poder, en el que se trata de mantener una estabilidad interna por la incapacidad institucional.

Para observar las hipótesis anteriores, la investigación se valió del poder, el poder disciplinario y la biopolítica como puntos de anclaje para leer las relaciones de poder, partiendo de que el poder no es algo que se posee, sino que emerge del relacionamiento e interacción entre los individuos. Como dirá Foucault:

En efecto, lo que define una relación de poder es que es un modo de acción que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones: una acción sobre la acción, sobre acciones eventuales o actuales, presentes o futuras. Una relación de violencia actúa sobre un cuerpo o sobre cosas: fuerza, somete, quiebra, destruye: cierra la puerta a toda posibilidad. Su polo opuesto sólo puede ser la pasividad, y si tropieza con cualquier otra resistencia no tiene más opción que intentar minimizarla. En cambio, una relación de poder se articula sobre dos elementos, ambos indispensables para ser justamente una relación de poder: que "el otro" (aquel sobre el cual ésta se ejerce) sea totalmente reconocido y que se le mantenga hasta el final como un sujeto de acción y que se abra, frente a la relación de poder, todo un campo de respuestas, reacciones, efectos y posibles invenciones (Foucault, 1988, pág. 15).

En primera instancia, la discusión de la biopolítica se asocia a una imagen negativa del hombre que implica un reforzamiento del poder y la autoridad en detrimento de los individuos y los ciudadanos. Es Michel Foucault, quien abre esta discusión con la formulación famosa donde se refiere a la biopolítica como aquella vertiente social ligada con las técnicas disciplinarias del poder y el control demográfico (Tejeda, J. 2011, pág.78).

La biopolítica, dirá Tejeda, regresa la mirada hacia los mecanismos y estrategias de dominación que sobreviven en los tiempos modernos y que vuelcan hacia el control limitado de los individuos, coartados en libertades y posibilidades, puesto que, cuando discutimos el control nos adentramos en los terrenos espinosos de quién ejerce el poder y para qué, quiénes controlan a quién y cómo, y lo que resulta muy importante para el debate de la poder: qué tipo de poder y cómo los controles sobre los individuos afectan y alteran la vida que llevan, es decir, ese punto de quiebre en el que la interacción entre actores da lugar, no solo a un actor que manda y otro que obedece, sino que se debe analizar todo el mecanismo de poder que sería insuficiente si se realiza sólo una lectura del aparato formal.

El control de y sobre los seres humanos es una de las vertientes de lo que atiende el núcleo duro de los estudios sociales y políticos. Se trata de aspectos que muchos sabemos que se dan y existen, pero que se eluden y pocos hablan de ellos, porque están más allá del alcance del ciudadano común y hasta de los grupos de interés (2011, Pág. 43).

Es necesario resaltar el cambio en el modo de utilización del poder, dado que se realiza una transición o transformación del poder, donde la vida y la muerte juegan un papel central, siendo la primera, el eje conductor de las nuevas formas de disciplinamiento que van en concordancia con la lógica del mercado y de los sistemas democráticos.

El objeto de poder cambia, el bio-poder no actúa sobre el cuerpo como unidad, ya no se busca un adiestramiento personal, sino poblacional, se centra en un nuevo cuerpo, aquel que se forma por la reunión de múltiples cuerpos. *La entrada de la vida en la historia permite que en el ámbito político se determine qué es vivir, cómo y cuándo se vive. En esto radica el paso del poder soberano al bio-poder* (Segura, 2015, pág. 61).

Siendo así, el papel de la vida, el dejar vivir y su utilidad en el mercado, centrales al poder ya que se convierten en el foco de unión, reunión, caracterización y evolución grupal de la población; por tanto, el poder no evoluciona sólo, se transforma en base al cambio del mercado que exige efectividad, eficiencia y productividad, colocando hincapié en un cuerpo útil, dócil, controlado y normalizado; que efectúe dentro un imaginario de libertad -que le permita autorregularse y ubicarse dentro de un grupo- las actividades y obligaciones asignadas sin tener una represalia como punto de quiebre si la acción no es realizada.

## **Resistencia**

Dentro de las hipótesis se propuso la resistencia que los individuos pueden adoptar frente al poder que ejerce el Establecimiento Carcelario y que, a partir de aquella, logran configuran poderes alternos al poder vertical que la institución como tal asume, al recibir por parte del Estado la autorización planeada y concertada de ser el lugar de reclusión y reeducación de aquellos ciudadanos que han infringido la ley.

Por ello, y siguiendo a Rafael Nieto, para la presenta investigación se adoptará el concepto de resistencia social que *comprende toda forma de acción social colectiva - pública o soterrada, confrontacional o simulada, molar o molecular, antiestatal o no,*



*orgánica o inorgánica- orientada a socavar o enfrentar lógicas de dominación y poder in situ* (Nieto, 2011, pág. 127).

Dice López que la resistencia social se refiere a una lógica de acción que se caracteriza por el enfrentamiento de un grupo de subalternos contra todo tipo de poder o dominación que los está subyugando y condicionando un tipo de conducta. Generando diversas acciones colectivas, o prácticas, que den como resultado un cambio en el molde aportado por un sistema vertical de mando que configura un tipo particular de individuo que puede ser maleable, controlado y manipulado para lograr los fines con los cuales se destinó y se ubica o proyecta sobre un espacio en específico.

Sin embargo, planteará Giraldo, siguiendo a Nieto que, el poder y la resistencia tienen una relación asimétrica en la que la falta de legitimidad no es una condición necesaria para que se produzcan prácticas de resistencia, *es posible que un poder sea resistido aún cuando sea legítimo* (Giraldo, 2018, pág. 29). En ese caso, emanan prácticas y acciones de resistencia en contra de un poder sin el ánimo de revocarlo o sustituirlo, más bien, se enfoca en lograr un alcance reivindicativo de la población objeto de estas relaciones de poder, enfocándose en la garantía de los derechos.

Aquí es posible diferenciar entre dos tipos de resistencias, las prácticas violentas y las simbólicas. Las primeras apuntan a un cambio radical bajo la vía de hecho con una confrontación unilateral al poder establecido, por otro lado, las simbólicas optan por prácticas de resistencia que optan por visiones alternas sobre las relaciones sociales, intentando la reivindicación de aquello que conciben se les está vulnerando y buscan conseguir a través de acciones simbólicas.

Para este caso, se pueden ubicar las acciones realizadas por los internos de la cárcel Bellavista como una dupla entre prácticas violentas y simbólicas, en las que no se intenta derrocar el poder ni sustituirlo; pero debido a las mismas condiciones precarias que provee el lugar, los internos optan por consolidar unas prácticas y acciones que resisten y a la vez afirman una individualidad y una cierta autonomía para hacer uso de la distribución del espacio y de los medios comerciales, formando de esa manera una resistencia útil al poder institucional y a sí mismos.

Sin embargo, el establecimiento de jerarquías entre internos por la acumulación de bienes materiales, el tiempo de permanencia en el lugar y otros asuntos que evocan a la producción de temor y obediencia frente a su igual, por razones de advertencia frente

al uso de la fuerza o el despojo de los bienes, crea un escenario particular en el que la resistencia a un poder institucional no es principal incentivo de la población carcelaria cuando lleva a cabo trueques, intercambios comerciales y designación de espacios dentro del lugar, sino que alude a un medio de subsistencia dentro de un espacio hacinado donde no se le puede garantizar al individuo garantías mínimas de habitat y protección, desligándolo del orden y las reglas de la institución, hacia una “protección” grupal - obligada o consentida- que le permite tanto al interno como al establecimiento, manejar y encontrar un tipo de equilibrio.

### **Ajuste Secundario**

Las instituciones de control como la cárcel adoptan y establecen frente a los miembros que alberga, una rutina base sobre la cual se desarrollan todas las actividades del lugar, logrando mantener un orden y ejerciendo un control en el que el individuo se someta a las reglas, con el objetivo de uniformar, adiestrar coordinar y mantener bajo cualquier circunstancia, un nivel de poder superior frente a las acciones realizadas por la desobediencia de sus miembros.

Desde esa línea partirá Goffman al definir ajustes primarios y secundarios, clasificando en la primera a aquellos individuos que estando dentro de la institución, adoptan, obedecen y realizan las actividades que le han sido asignadas dentro de las condiciones que se les son solicitadas; actuando bajo el impulso de estímulos e “incentivos conjuntos” que evocan, también, al temor o advertencia frente a la sanción o consecuencia de la desobediencia. Será entonces llamado miembro “normal”, “programado” o “construido” (Goffman, 1972. Pág. 190).

Ahora bien, todos los miembros de una institución total no son “cooperadores” ni modifican su conducta bajo los lineamientos del lugar donde se encuentran recluidos, en esa vía, y bajo un concepto implícito de resistencia, Goffman introducirá en su libro *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, el concepto de ajuste secundario, el cual definía como:

(...) cualquier arreglo habitual, que permite al miembro de una organización emplear medios o alcanzar fines no autorizados, o bien hacer ambas cosas, esquivando los supuestos implícitos acerca de lo que debería hacer y alcanzar, y, en última instancia lo que debería ser. Los ajustes secundarios representan vías por las que el individuo se aparta del rol y del

ser que la institución daba por sentados a su respecto (Goffman, 1972, pág. 190).

Sintetizando, el ajuste secundario como aquellas prácticas que el individuo realiza como comprobación que, a pesar de estar en una institución total, sigue conservado el dominio sobre su medio y que el control de las acciones que realiza radica sobre el mismo y no sobre un ente externo. Aunque una de las características que destaca sobre los ajustes secundarios es que contribuyen a la estabilidad institucional.

En ese orden, Goffman clasifica los ajustes secundarios en dos tipos: *violentos* y *reprimidos*. Los primeros hacen referencia a aquellas acciones que los individuos ejecutan con el fin de cambiar o acabar con el orden normal establecido por la institución bajo la cual se encuentran reclusos. Los segundos, se amoldan, en principio, a las estructuras institucionales existentes, pero buscan recobrar su capacidad de autonomía a través de actos de resistencia contra la institución que los controla (1972 pág. 191).

Esos actos de resistencia se convierten en potencial sublevación contra las normas, lo cual termina siendo funcional a la misma institución, al no intentar lograr un cambio radical, sino que,

Se valen de pactos entre contrarios (con fuerzas y armamentos desiguales, por supuesto) que revelan la naturaleza irresoluble, dentro del presente marco del sentido de su relación, del conflicto que les enfrenta. Se trata de acuerdos o treguas que refuerzan a ambos contendientes y al mismo tiempo, haciendo más fácil su convivencia, ayudan a sostener un orden social que se ve reforzado a través de arreglos no igualitarios (Marín, 2006, pág. 37)

Así también lo afirma Machado (2017), quien, siguiendo el concepto de ajustes secundarios, analiza la táctica de gubernamentalidad como aquella configuración de acciones que “buscan gobernar a alguien, determinar su conducta a partir de un conjunto de relaciones de poder y de las técnicas que permiten el ejercicio de éstas” (Pág. 200). Por un lado, las reciprocidades y por otro las transacciones intracarcelarias entre los reclusos y la institución.

Si bien Machado construye su investigación alrededor de la *gubernamentalidad* y el *pentecostalismo* en las cárceles de Argentina, se puede observar como una estructura informal, la cual posee más similitudes que diferencias con la estructura formal de la

institución. Y es posible encontrar similitudes con el caso de Bellavista donde, si bien no se encuentra una estructura como tal instaurada bajo un tipo de religión, si es posible identificar estructuras organizacionales que se configuran a partir de las relaciones de poder jerarquizadas, que se establecen entre iguales en cada patio en particular.

Por eso, para la realización de este trabajo se acoge el concepto de ajuste secundario reprimido, el cual permite leer las prácticas realizadas por los internos de la cárcel Bellavista en vía de un intercambio recíproco, establecido por medio de pactos y treguas realizadas entre iguales y contrarios (institución), logrando ser funcionales a la institución y a las necesidades de autonomía y control de los reclusos.

### **Caciquismo**

En el contexto de esta investigación fue posible identificar unos focos de poder contrarios al poder institucional, los cuales algunos teóricos han catalogado como cogobiernos, que se encargan del control, organización y disciplina de los individuos de un grupo determinado.

Para efectos de la cárcel Bellavista, esos focos de poder se materializan en caciques o, como los reclusos los denominaban, “jefe o el papá”. Cada uno de los patios tiene designado, por autonomía, un cacique que se encarga por medio de subalternos, de todas prácticas de comercio y control de la organización dentro de su “casa”, que es como denominan el patio.

Buve (2003), señala que las características claves y reconocidas de un cacique han sido: Intermediario exclusivo con poder local, autoritario, personalista, correspondiente sobre un territorio y su población. Tradicionalmente se suponía que tales características sólo podían florecer en el caso de un Estado que padecía de un deficiente control político – administrativo y militar sobre el territorio (Pág. 19).

El caciquismo se originó en una forma de dominación rural bajo un contexto de poder territorial limitado, en donde se logra una sustitución del vacío de poder dejado por la estructura macro del sistema político. En términos históricos el caciquismo ha estado desde la colonia hasta la independencia y se ha ido transformando y evolucionando ligado a las maquinarias electorales, las cuales lograban, con la visión de legitimidad del rol de cacique, consolidar una relación de defensa de sus intereses (Buve 2003, pág. 23).

En el contexto carcelario, se toma como figura de “cacique” a aquel individuo que estando en el estatus de recluso logra ejercer una fuerte influencia sobre sus compañeros, configurando una jerarquía vertical entre los mismos internos, en donde él representa el poder dentro un espacio particular, el patio, y logra establecer un control de facto, el cual es reconocido tanto por sus iguales como por la misma institución.

El punto central aquí es, entonces, el reconocimiento, el cual puede tener un origen diferente en cada entorno, las cárceles son heterogéneas y sus dinámicas responden a variables como la ubicación, el espacio, el porcentaje de hacinamiento, el número de guardias, el número de presos, el número de patios, las necesidades satisfechas o insatisfechas, entre otras variables que predisponen un escenario en el que los individuos reclusos tienen potestades y adquieren jerarquías.

### **La cárcel: Contexto**

Existen tres tipos de instituciones que coadyuvan como sitio de reclusión para la restricción de la libertad de aquellos individuos que se encuentran en condición de sindicados o condenados. En primer lugar y con mayor población está el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC” con 184.376 personas reclusas y un 98,3% de la población carcelaria (INPEC, 2019, pág. 12). En segundo lugar, se encuentran las Entidades de Orden Territorial – Municipios con 2.363 personas, el 1.3% de la población carcelaria y, por último, las Instituciones para la reclusión de Miembros de la fuerza pública: 738 personas que representan el 0,4% (INPEC, 2019, pág. 12).

Lo anterior para dar pie al contexto en el cual se desarrolla la investigación, se escoge el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín, coloquialmente llamada “Cárcel Bellavista”, por dos razones principales. En primer lugar, no es posible establecer o identificar un modelo de cárcel colombiana, la heterogeneidad de su manejo y de las personas que lo habitan no permite estudiar de manera uniforme un único modelo de cárcel, sino que teniendo en cuenta múltiples factores, influyen desde su ubicación geográfica hasta la forma en que se distribuyó el espacio en el establecimiento carcelario en su construcción.

Bellavista hace parte de la regional Noroeste, una de las seis regionales en las que está dividido el INPEC -Central, Occidente, Norte, Oriente y Viejo Caldas-; se encuentra ubicada en el Municipio de Bello; fue creada en el año 1976 con capacidad para privar de la libertad a 1700 personas que tuvieran una pena no mayor a cinco años. Sin embargo,

su población objeto, los condenados, fue acompañada también por sindicatos debido al incremento de la población reclusa, la cual superaba en número la capacidad real de los establecimientos carcelarios y penitenciarios.

Según el Diagnóstico “Unidos por los Derechos Humanos 2016” de la regional Noroeste, la Cárcel Bellavista fue considerada la más grande del país y, al mismo tiempo, el penal del terror, con una capacidad real para albergar 2424 internos para el año 2016.

**Tabla 2. Capacidad Infraestructural Regional Noroeste**

ERON REGIONAL NOROESTE			Capacidad ERON	ERON REGIONAL NOROESTE			Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
<b>ANTIOQUIA</b>			<b>8.118</b>	<b>CHOCO</b>			<b>367</b>
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí		328	EPMSC	Quibdó -Choco		286
EC	Santalé de Antioquia		50	EPMSC	Istmina-Choco		81
EPMSC	Santo Domingo		115				
EPMSC	Sonsón		75				
EPMSC	Titiribí		68				
EPMSC	Andes		168				
EPMSC	Bolívar		99				
EPMSC	Jericó		60				
EPMSC	La Ceja		94				
EPMSC	Puerto Berrío		150				
EPMSC	Santa Bárbara		50				
EPMSC	Yarumal		191				
EPMSC	Santa Rosa de osos		76				
EPMSC	Támesis		50				
EPMSC	Caucasia		63				
EPMSC	Apartadó		296				
EP	Puerto Triunfo "El Pesebre"		1.316				
EPMSC	Medellín		2.424				
COPEL - COMPLEJO	Pedregal		2.445				

  

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
2	20	21	8.485

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Fuente: CEDIP

Tal como observa en la tabla anterior, esa capacidad no ha variado con el transcurrir de los años, pero los índices de hacinamiento han llegado a alcanzar más del 200%, colapsando la estructura formal y las condiciones mínimas para ser un centro de reclusión.

Así lo señalaba la Corte constitucional en la Sentencia T-388/13 sobre el Estado de cosas Inconstitucional del sistema carcelario, en el cual se alude como elemento principal y generador del mismo, al hacinamiento que se presenta en el país; dirá entonces que,

el hacinamiento penitenciario y carcelario lleva a la escasez de los bienes y servicios más básicos al interior de las cárceles, como un lugar para dormir. Esto lleva a que la corrupción y la necesidad generen un mercado ilegal, alternativo, en el cual se

negocian esos bienes básicos escasos que el Estado debería garantizar (Corte constitucional, 2013. Sentencia T – 388).

Sin embargo, de acuerdo al informe estadístico Anual que es presentado por el INPEC en el año 2016, el índice de hacinamiento de la cárcel Bellavista es uno de los más altos; para el 2014 tenía un índice de hacinamiento del 137.0 %, para el 2015 un índice del 50,5% con una reducción de casi 2000 personas y para el año 2016 un índice del 146.9%. La variación de los números, no obedece a reducción en la capacidad de establecimiento, sino que el número de individuos que ingresa es mucho mayor que el número de individuos que sale en libertad.

Es necesario subrayar que en el informe estadístico la capacidad de la cárcel nunca bajó de 2424, aunque el patio número cinco para el año 2014 estuviera desalojado y que para el año 2016 el patio número dos también fuera desalojado porque representaba un peligro para la población reclusa.

Lo anterior permite una lectura del contexto relacional carcelario. El hacinamiento influye de manera directa en la forma como interactúan, se relacionan y conviven los diferentes actores que habitan las prisiones; y es que hay que tener en cuenta que acá se da la interacción no sólo de guardias y presos, los actores incluyen, además de los mencionados, a los directivos, visitantes, profesores, representantes de entidades que realizan visitas constantes con capacitaciones y otras gestiones, como lo son la personería, también los miembros de diferentes iglesias y religiones. Aquel hacinamiento, represente un factor decisivo para hablar de los usos no formales de la prisión y de aquello que se denominará fragmentación del poder.

### **La cárcel: Fragmentación del poder**

Teniendo en cuenta la conceptualización realizada y la contextualización sobre la Cárcel Bellavista y su realidad en cuanto al hacinamiento, es necesario mencionar que se propuso como categorías de análisis el poder, la resistencia, el caciquismo y el ajuste secundario reprimido, porque permiten realizar una explicación de la configuración de las relaciones de poder al interior del establecimiento carcelario, a partir de la articulación de las mismas de la siguiente manera:

En primer lugar, hay una institución que como se ha mencionado a lo largo del artículo, detenta el poder, legítima y legalmente sobre un grupo de individuos cuyas acciones son materia de investigación penal (sindicados) o que infringieron la ley penal y ya fueron condenados por sus acciones. La capacidad real de la institución es superada en número por sus pobladores, creando un contexto de hacinamiento infraestructural que, a su vez perjudica el desarrollo eficiente y eficaz del personal de guardia disponible porque los reclusos los superan en número, creando un entorno de inestabilidad en el que, debido a la diferencia evidente de control y orden que pueden ejercer sobre la población reclusa, estos últimos realizan acciones de resistencia.

Esas acciones de resistencia se identifican en el primer escenario de interacción que encuentran los sujetos dentro del espacio carcelario, el patio, territorio delimitado y fronterizo, no sólo en términos espaciales y geográficos, sino de uso, organización y jerarquización de micropoderes informales, encabezados por un cacique, el cual, obtiene un reconocimiento y legitimación de su autoridad en términos no tanto de aceptación, sino de reafirmación de necesario. Lo anterior se remite a aquello que se mencionaba en la conceptualización de resistencia, en lo referente a la acumulación de bienes materiales o el despojo de ellos, el hacinamiento, el tiempo de permanencia, la insatisfacción de necesidades básicas y otros asuntos que evocan a la producción de temor y obediencia hacia una figura principal que proporciona una “protección” grupal.

Esas acciones o prácticas descritas crean un escenario particular en el que la resistencia al poder institucional no es el incentivo, el incentivo principal es la subsistencia dentro de un entorno marcado por la carencia y el hacinamiento. Aquellas prácticas que se adoptan al interior de cada patio se pueden denominar *ajuste secundario reprimido*, condicionadas o normatizadas por el cacique, el cual, detenta un poder “secundario” dentro del establecimiento. Poder que, sin colocar en jaque el poder institucional, logra mediar y llenar el vacío institucional que se presenta a raíz de la incapacidad de la misma para lograr el control, normalización y disciplinamiento de los individuos recluidos.

En resumen, hay un poder unidireccional otorgado por el Estado al INPEC y éste lo ejerce a partir de la guardia; los internos se encuentran divididos en diferentes patios y superan en número al personal de custodia, por lo cual se logran unos micropoderes en cada uno de los patios, encabezados cada uno por un cacique diferente, el cual logra pactos y treguas con la institución a fin de mantener un orden dentro de cada patio, que



no sólo atañe en términos de conducta, sino que se ven también implicadas transacciones de índole comercial que incluyen desde el espacio que va a habitar cada individuo, hasta el comercio de drogas y armas.

Para tener una visión de lo anterior hay que iniciar con una mirada de lo que supone ingresar a un establecimiento carcelario: el desprendimiento y la destrucción de cualquier imaginario que se tenga sobre privacidad, intimidad y autonomía; el individuo que ingresa, al traspasar la puerta, es despojado de los privilegios propios de la libertad, su libre locomoción, la posibilidad de tomar decisiones en cuanto a su rutina y su quehacer diario. Cada una de las facetas del individuo se ven inmiscuidas por la institución, hasta el más mínimo detalle pasa por la aprobación de un veedor, llámese INPEC, cacique o “papá”.

Colocando un costo a cada bien material e inmaterial al cual debe acceder un interno para lograr sostener una vida dentro del penal, produciendo un impacto significativo sobre la dignidad y los derechos humanos. En el que no solo se vulnera el derecho a un lugar digno de habitar, sino que también se ve afectado su derecho a la salud, tanto por las condiciones infrahumanas como por el déficit de atención debido a las demandas ascendentes de personas reclusas.

Tal como lo señala un guardián de la Cárcel Bellavista ya pensionado, cuando se le pregunta por la rutina que adoptaba un interno inmediatamente entrar a la cárcel y menciona que,

(...) la rutina consiste en que ellos deben someterse al reglamento interno que emana de la ley, al llegar tienen que adaptarse primero que todo a la parte física, ellos deben saber que ya van a estar encerrados y sometidos a todos los procedimientos que son: la toma de las huellas, los datos, la alimentación obviamente para ellos va a cambiar porque va a ser manejada ya por el instituto y la disciplina (Guardia 1, comunicación personal, 8 de Agosto de 2019).

También, la proporción en que la autonomía del sujeto y la privacidad se van a ver despojadas, depende mucho de la ubicación del sujeto en el espacio:

Hay un reglamento emanado de la Dirección General del INPEC para la ubicación de los internos, pero también les da facultad a los directores de cada cárcel. Me explicó, si una persona llega por primera vez, no lo pueden ubicar en un patio

donde hayan reincidentes, sería como dañar una manzana que llega medio buena en un bulto de manzanas podridas, siempre hay una clasificación de acuerdo al delito, de acuerdo a las edades, también personas que han trabajado en entes administrativas tienen un tratamiento especial y los ubican en patios especiales porque no pueden ubicar militares o ex funcionarios del gobierno con internos del común porque ahí si mejor dicho se vuelve eso un caos [...] (Guardia 1, comunicación personal, 8 de Agosto de 2019).

Es por ello que, sin tener el suficiente espacio para albergar a los reclusos, se eluda el reglamento, en cuanto a la ubicación de los internos dentro de los patios, lo cual, debería realizar la institución, sin embargo,

[...] de rejas para adentro los que mandan prácticamente son los internos, ellos ubican a la gente, les cobran porque eso no es un secreto para nadie, que un interno se tiene que acomodar en tres baldosas, o uno encima del otro, o dormir por turnos. Realmente esa ubicación por parte de la institución no se da, de pronto si se puede dar en los patios donde hay poca gente o donde son, digamos, militares o exfuncionarios que al menos hay un espacio y la cárcel los puede ubicar, pero realmente en un 99% la ubicación la da los mismos internos (Guardia 3, (Guardia 1, comunicación personal, 20 noviembre de 2019).

Frente a la pregunta por la capacidad que tiene el INPEC tanto en términos de personal como de infraestructura, la respuesta fue la misma por parte de todos los entrevistados. Destacan el hecho de que en la mayoría de las cárceles el número de internos supera el número de guardianes y que la seguridad es vulnerable sobre todo cuando hay motines. Aseguran que el problema de hacinamiento que se presenta en las cárceles del país pone en vilo el adecuado funcionamiento de los establecimientos y reduce la eficiencia del personal de guardia porque son superados en número y sus funciones se ven reducidas ya que, para lograr mantener el control tienen que recurrir al uso de la fuerza física, la cual, frente al panorama que se enfrentan resulta ínfima. Las herramientas que tienen para controlar situaciones de desorden son: las tonfas o garrotes y en algunos casos el uso de gases.

En ese orden de ideas, se ubican varios focos de “control” individualizados y con características propias que no responden a un control institucional vertical, sino que apuntan a ejercer fronteras limitantes en el que cada patio tiene una jurisdicción particular,

aplicable a sus residentes y enfocada a lograr un control comercial y organizacional del espacio que posee.

Los espacios se encuentran determinados por las relaciones de fuerza que se forman en su interior, es por ello que se realiza una lectura de la cárcel como medio y no como espacio, se toma como referente la capacidad paralela de los internos de lograr una autorregulación que instrumentaliza y dota de sentido los controles que se configuran dentro de la cárcel en función de sus propias necesidades y siguiendo un poder horizontal jerarquizado en cada patio en particular.

Inicialmente se parte de la imagen de la cárcel como un medio y no como un espacio inmóvil ubicado en un sitio geográfico, teniendo en cuenta que la política parte de una idea de libertad en la que el ser humano ya no puede ser disciplinado individualmente, utilizando como medio de opresión, temor y advertencia su cuerpo para lograr o castigar un acción realizada por el sujeto, sino que habla de un control poblacional que diferencia, separa y disciplina partiendo de un común denominador, de ahí que se despliegue la creación de bases estadísticas que permitan llevar un control determinado de la población, utilizando variables que le facilitan la identificación y control de la población en general, desde una población determinada.

Ahora bien, cuando se observa la cárcel como un medio, se tiene en cuenta no sólo las cualidades propias que el espacio genera y determina en el sujeto, sino que se desdibuja la idea de lugar inmóvil, se centralizan las ideas en un lugar de tránsito permanente en el que el común denominador son las personas privadas de la libertad, de las cuales no se puede hablar en un sentido global si se tienen en cuenta las particularidades de cada uno.

Sería posible realizar múltiples agrupaciones poblacionales de los habitantes de la cárcel partiendo de variables como: el tipo de delito, la edad, las ideas políticas, la religión, la orientación sexual, el estatus dentro del espacio, el tiempo de condena, incluso, su ubicación en el espacio. Y es que, cada patio cuenta con una jerarquía estructurada que inicia con el cacique, continúa con los “parlantes” y termina con los “piratas”<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> El cacique es quien detenta el poder en el patio y encabeza la estructura de poder dentro del mismo. Los “parlantes” o “carritos” se encargan de controlar el orden dentro del patio y para ello están divididos por piso y por pasillo, cada parlante es el encargado del orden y vigilancia de un pasillo y al mismo tiempo, son los encargados de suplir cualquier cosa que el cacique necesite. En el último escalafón se encuentran los

Ahora bien, en términos de infraestructura, se encuentra dividida en patios, pero podría realizarse una división de la misma en dos bloques: en el primer bloque se encuentran los patios once, doce, cuatro, uno, dos y cinco, el área de sanidad, estudiantina, comedor o “bongo”, la cancha, el gimnasio, la panadería, la iglesia, la zapatería, la oficina de jurídica, la oficina de Redención y tratamiento, entre otros. El segundo bloque corresponde al patio dieciséis, de máxima seguridad y en el cual, para la fecha (2015) se encontraban reclusos miembros integrantes de las FARC, y frente a lo que se pudo recolectar en las entrevistas realizadas, en este patio no se dan las mismas dinámicas que ya fueron nombradas.

El disciplinamiento y orden de este patio si se da por parte de la institución y, aunque, decían los guardias, es posible realizar también transacciones de índole comercial, las acciones que realizan los individuos sin supervisión de la guardia son mínimas.

Es claro que dentro del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad Medellín (Bellavista) se presentan unos poderes alternos que conviven y logran una fragmentación del poder con el orden institucional, producto de la incapacidad que la institución tiene para controlar, normalizar y disciplinar una población reclusa que supera por encima del 100% su capacidad. De esta forma el INPEC ha tenido que permitir que un actor diferente al suyo tome partida dentro del lugar y estructure un mando horizontal que permita un funcionamiento eficaz del establecimiento.

Es por ello que, es posible realizar una lectura de la cárcel en términos de poder disciplinario, fijando y contrastando esas prácticas propias de la institución -el conteo de presos, la ubicación dentro del espacio, el mantenimiento del control y el orden- con las acciones que los internos tomaron dentro del lugar, apropiándose de las mismas para su ejecución, como protagonista o colaborador, logrando así una autorregulación del sujeto que deja de lado el lugar de encierro coartado y retoma ese dominio sobre su entorno a partir de la relación de los otros y su propia autorregulación dentro de un sistema formal.

Permitiendo vislumbrar como el caciquismo se volvió funcional al Establecimiento, no se podría afirmar que el INPEC carece del poder dentro de la cárcel, porque la dirección de la cárcel Bellavista aún mantiene lo que podría denominarse un

---

“piratas”, en esta última clasificación se encuentran aquellos que no tienen con que pagar un cambuche, camarote o buseta (lugar para dormir), entonces duermen en los baños.

poder compartido, en la medida que el personal es insuficiente para cubrir todo el entramado de necesidades de la población reclusa, se vale de pactos y treguas.

Mediante los pactos y treguas la institucionalidad tiene como ganancia, en primer lugar, estabilidad dentro del lugar sin tener que recurrir al uso de la fuerza y, en segundo lugar, estar informado de lo que sucede al interior de cada patio porque, si bien la estructura de poder que se ubica en cada patio logra una autonomía y una autorregulación, los cambios que el cacique realiza o solicitudes son presentadas y aprobadas por el director.

En últimas, las relaciones de poder alternas a la institución dentro de la cárcel Bellavista se configuran a partir de la articulación de las micro estructuras que representan cada patio, en función de una relación recíproca de beneficios entre pares (internos) y contrarios (guardia). Relación que no se da por sentada, sino que se construye a través de pactos y treguas que se presumen traen detrás miedo, amenazas y diferencias de potencia que ponen en desventaja a unos internos frente a los otros, permitiendo jerarquizar y unificar el poder en un individuo.

Ahora bien, hay que tener presente dos cosas; primero, se habla de una estabilidad en términos de que se logra un mínimo de control en el que se establece un “orden” que es mediado por poderes alternos, sin embargo, el hablar de poderes alternos, ya es en sí mismo es causa y efecto de la desestabilidad del sistema carcelario. Segundo, el establecimiento de las relaciones de poder descritas anteriormente, dan cuenta de unos usos no formales o habituales de la prisión que traen a colación la pertinencia de un estudio de la cárcel desde una perspectiva micropolítica que permita una visión particular del territorio delimitado y fronterizo -patio-, en relación con todo el espacio y como interactúan las correlaciones de fuerza entre patios.

Sería pues importante para futuras investigaciones, tener un acercamiento de tipo etnográfico, que permitan una lectura sistemática y cercana con el actor principal, a fin de esclarecer incógnitas como, de qué manera se logra una estabilidad con diferentes focos de poder en cada patio, cómo es la convivencia entre patios y si se conectan entre ellos o la comunicación es nula. Todo esto permitiría que se continúe profundizando las lógicas y dinámicas bajo las cuales el fenómeno carcelario toma forma.

Finalmente, a nivel macro, queda pendiente el analizar la función que esos poderes alternos o informales cumplen dentro de las cárceles y cuál es el comportamiento de los

mismos en relación a establecimientos carcelarios sin hacinamiento. En ese caso, comprobar si es un factor necesario para que se configuren y emerjan esos poderes alternos a un poder institucional organizado y normatizado y si corresponden con resistencias silenciosas que hacen contrapeso de manera organizada al poder institucional, que no logra cumplir a cabalidad con un ordenamiento y reglamentación de los presos y que en últimas, se queda corto para ofrecerle las condiciones mínimas de vida dentro del centro de reclusión.

## Bibliografía

Arribas, Sonia; Cano , Germán; Javier , Urgate ;. (2010). *Hacer vivir, dejar morir.*

*Biopolítica y capitalismo.* Madrid, España: CSIC/La catarata .

Azpura Gruber, Fernando Jesús, La escuela de Chicago. Sus aportes para la investigación en Ciencias sociales. Sapiens. Revista Universitaria de Investigación [en línea] 2005, (Julio-Diciembre: [Fecha de consulta: 06 de Mayo 2018] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41021705003>.

ISSN 1317-5915

Buve, Raymond., Caciquismo, un principio de ejercicio de poder durante varios siglos.

<i xmlns="http://www.w3.org/1999/xhtml">Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad</i> [en línea]. 2003, XXIV(96), 17-39[fecha de Consulta 01 de Noviembre de 2019]. ISSN: 0185-3929. Disponible en: <a

xmlns="http://www.w3.org/1999/xhtml"

href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13709602"

target="\_blank"><https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13709602></a

Cerruti, Pedro. (2011). Benjamin, Foucault y Agamben: arqueologías del poder. *Barbaroi*, (34), 226-244. Recuperado em 12 de novembro de 2019, de

[http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-65782011000100014&lng=pt&tlng=es](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-65782011000100014&lng=pt&tlng=es).

Corte constitucional (2013) Sentencia T – 388

Esposito, R. (2006a). Bíos. Biopolítica y filosofía. Buenos Aires: Amorrortu.

Esposito, R. (2006b). Biopolítica y filosofía. Buenos Aires: Grama. Esposito, R.

(2009a). Comunidad, inmunidad, biopolítica. Barcelona: Herder.

- Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la Biopolítica*. Argentina: Fondo de Cultura.
- Foucault, M. *El sujeto y el poder*. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 50, No. 3. (Jul. - Sep., 1988), pp. 3-20 [en línea] Disponible en:  
<http://links.jstor.org/sici?sici=0188-2503%28198807%2F09%2950%3A3%3C3%3AESYEP%3E2.0.CO%3B2-A>
- Foucault, M. (2000). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Editorial Siglo XXI.
- García Chacón, B., González Zabala, S., Quiroz Trujillo, A., & Velásquez Velásquez, M. (2002). *Técnicas interactivas para la investigación social cualitativa*. Medellín: Fundación Luis Amigo.
- Giraldo, J. C. (2018) *El campo jurídico, un territorio de lucha: proceso de resistencia popular y reivindicación del derecho a la ciudad y al territorio en la Comuna 8 de Medellín*. Universidad de Antioquia.
- González, J. L. (2010). Biopolítica, población y control. *Universidad Nacional de la Plata*, 25-38.
- Goffman, E. (1972). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma
- INPEC. (2016). *Informe Estadístico Abril 2016*. Bogotá.
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO . (2014). *Informe Estadístico Julio 2014*. Bogotá.
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO . (2015). *Informe Estadístico Noviembre 2015*. Bogotá.
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO . (2016). *Diagnostico Unidos por los derechos humanos 2016*. Regional Noroeste. Bogotá.
- Lazzarato, M. (2000). Del Biopoder a la Biopolítica. *Revista Francesa Multitudes*.
- Ley 65 de 1993 Nivel Nacional. Diario Oficial 40999 Bogotá, Colombia, agosto 20 de 1993.

- López, C. (2014). La biopolítica según la óptica de Michel Foucault. Alcances, potencialidades y limitaciones de una perspectiva de análisis. *El banquete de los dioses. Revista de filosofía y teoría política contemporáneas*, 111-137.
- Manchado, Mauricio., Caretas y pecadores. Ajustes secundarios, gubernamentalidad y pentecostalismo en las cárceles santafesinas (Argentina). *Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur* [en línea]. 2017, XXVII(48), 191-213[fecha de Consulta 7 de Noviembre de 2018]. ISSN: 0326-9795. Disponible en:  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387253374008>
- Marín Monsalve, Y. A. (2007). *La prisión colombiana como espacio de poder: De la institución disciplinar a la institución de control*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Martinez, I., & Vasquez Brofman, A. (1945). *La socialización en la escuela y la integración de las minorías. Perspectivas etnográficas en la educación de los años 90*. Fundación "La Caixa".
- Mercado Torres, C., & Arango Gonzáles, G. (2014). *INPEC*. Obtenido de CIEN AÑOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO EN COLOMBIA:  
<http://www.inpec.gov.co/documents/20143/64716/RESE%20C3%91A+HISTORICA+DOCUMENTAL+100+A%20C3%91OS+PRISIONES.pdf/dd03098c-a95e-4f35-50cf-ac703a1573af>
- Montbrun, A. (2010). Notas para una revisión crítica del concepto de poder. *Revista de la Universidad Bolivariana*, 9(25), 367-389.
- Pimienta, A. J. (2017). *Penalidad y política o los usos de la prisión (una referencia localizada: Bellavista, años noventa)*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Navarrete, J. T. (2003). Luhmann: La política como sistema. *Fondo de Cultura Económica Universidad Nacional Autónoma de México*, 92-173.
- Nieto López, Jaime Rafael 2011 "Resistencia social en Colombia: entre guerra y neoliberalismo" en OSAL (Buenos Aires: CLACSO) Año XII, N° 30, noviembre.



Nuño, Aurelio., El podery la ciencia política. <i xmlns="http://www.w3.org/1999/xhtml">Alteridades</i> [en línea]. 2005, 15(29), 139-140[fecha de Consulta 12 de Noviembre de 2018]. ISSN: 0188-7017. Disponible en: <a xmlns="http://www.w3.org/1999/xhtml" target="\_blank" href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74702915"><https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74702915></a>

Rojas, G. D. (2015). *Miedo y Cárcel: Estudio de caso en la cárcel Municipal de Envigado*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Rúa, L. M. (2015). *Construcciones Socio-Espaciales en el Encierro de la Cárcel Bellavista*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Segura, L. A. (2015). Poder, Un esbozo Foucaltiano . *Revista Espiga*, 55-70.

Universidad de los Andes. (Junio de 2012). Obtenido de INFORME RELATIVO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN COLOMBIA:  
<https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/stories/relatorias/PRISIONES-OCT2011/PRODUCTOSRELATORIA/informecidhpersonasprivadaslibertad.pdf>

## **Anexos**

### **Estructura de Entrevista semiestructurada para el personal de la guardia**

Introducción del porqué de la investigación y de mi interés en el tema

1. ¿Hace cuánto tiempo desempeña la labor de Guardián?
2. ¿Qué funciones desempeña en la cárcel?
3. Es sabido que la Cárcel Bellavista se encuentra dividida en patios, ¿podríamos hacer una reconstrucción de esos patios y sus particularidades?
  - ¿Cuántos patios son?
  - ¿Qué diferencia a un patio de otro?

- ¿Quiénes habitan los patios, qué tienen en común esos habitantes?
  - ¿Cómo se organizan dentro del espacio?
4. Luego de hablar de esos patios, sería bueno hablar sobre el procedimiento que se lleva a cabo para ubicar a las personas que ingresan nuevas al lugar. ¿Es posible describir ese primer momento de entrada de un nuevo interno al establecimiento?
    - Protocolo escrito
  5. ¿Los internos tienen o cumplen algún papel en la tarea de ubicar a los internos en el patio o esa ubicación es propia de la institución?
  6. Ahora bien, ya ubicado en un patio particular, ¿cómo se realiza la designación del espacio? ¿quiénes son los encargados de esa ubicación, la institución o los mismos internos que ya son habitantes del patio?
  7. Tanto la guardia como los internos adoptan una rutina diaria, ¿cómo es un día normal en la cárcel?
    - Horarios, actividades
  8. ¿Cómo describiría su relación con los internos?
  9. ¿Cree que es posible conservar una relación estrictamente profesional con los internos?
  10. El personal de guardia disponible ¿cómo se divide o se ubica para lograr el control y la disciplina al interior?
  11. ¿Considera que el personal de guardia disponible es el pertinente para mantener el control en los establecimientos carcelarios?
  12. ¿Qué herramientas, técnicas o métodos utilizan los guardias para mantener el orden dentro del establecimiento?
  13. Con el proceso de paz que se llevó a cabo entre las Farc y el gobierno de Juan Manuel Santos, ¿hubo algún cambio en la cárcel o en el patio que habitan o habitaban los integrantes de ese grupo insurgente?
  14. ¿El personal de guardia tiene el poder dentro de la cárcel o coloquialmente se podría decir que entre la institución y los internos hay un equilibrio de poder?

**Estructura de Entrevista semiestructurada para internos**

¿Hace cuánto tiempo estuvo recluido en la cárcel? ¿Por cuánto tiempo?

1. ¿Cómo fue su ingreso por primera vez a la cárcel, podría contarme ese día?
2. ¿En qué parte del establecimiento estuvo recluido?
3. ¿Cómo se dio la ubicación en un patio determinado, qué procedimiento llevo a cabo la institución para su ubicación o quién fue el encargado de realizar esa ubicación en un primer momento?
4. ¿Cómo era vivir en ese patio? ¿Le gustaba el patio en el que estaba, compartía con otras personas? ¿le habría gustado estar recluido en otro patio?
5. ¿Existe algún tipo de organización particular dependiendo del patio o todos los patios siguen las mismas dinámicas?
6. ¿Cuál era su rutina diaria?
7. ¿Teniendo en cuenta que la cárcel tiene como algunos de sus fines la resocialización y rehabilitación, puede suponerse que ustedes mantenían una rutina establecida para controlar los tiempos y lograr esos fines?
8. Volviendo al espacio, es cierto que la cárcel se encuentra dividida por patios, ¿es posible transitar libremente por todo el lugar? ¿Quién se encarga de controlar el interior de los patios?
9. ¿Cuál es su percepción de los guardias, qué tal eran con usted, cómo lo trataban?
10. ¿Considera que el personal de guardia disponible es suficiente para la cantidad de internos que hay en el establecimiento carcelario?
11. ¿El personal de guardia tiene el poder dentro de la cárcel o coloquialmente se podría decir que entre la institución y los internos hay un equilibrio de poder?
12. Podría ubicar unos focos de poder dentro del espacio carcelario, es decir, si y le doy un mapa de la cárcel ¿usted me podría señalar quien detenta el poder y por qué?

### **Entrevista Guardia # 1**

15. ¿Hace cuánto tiempo desempeña la labor de Guardián

R/ Pertenezco al INPEC antes llamado Dirección General de prisiones, el nombre lo cambiaron hace unos años. Eh, hice el curso en el año 91, trabajé 23 años, ósea desde el 12 de Julio del año 1991.

16. ¿Qué funciones desempeña o desempeñaba en la cárcel?

R/ Pues la verdad es que dentro del INPEC como hay ascensos para uno trabajar o escalafones, pero me dedique solamente a trabajar, digamos pues, en el montón como se le llama a ser solamente dragoneante.

17. ¿Cómo describiría su relación con los internos?

R/ Pues yo digo que excelente entre comillas, porque yo digo que la relación que uno tiene con los internos debe ser, no apática, sino tener su barrera sin dejar que se convierta eso como en una cuestión de enemigos, sí. Porque uno es la autoridad, pero a raíz de eso tiene uno que hacerse respetar para que también le den respeto a uno, perdón, para que uno también respete a ellos y así tener una buena relación para no tener problemas, digamos en la calle o dentro de la misma institución.

18. ¿Cree que es posible conservar una relación estrictamente profesional con los internos?

R/ Pues yo creo que en la mayoría de los casos si, en un 90%. Lo que pasa es que hay lunares, en muchas instituciones la gente se compromete mucho con los internos y eso es lo que daña muchas veces la relación, pero sí se dan casos en que los funcionarios se comprometen, se forman realmente los verdaderos problemas, pero ahí, en la gran mayoría si hay una relación de interno-dragoneante y eso es lo que debe llevar en toda Colombia, en todo el país deben llevar una relación seria.

19. Al ingresar a la cárcel los internos adoptan una rutina propia de la institución, ¿en qué consiste ésta?

R/ La rutina consiste en que ellos deben someterse al reglamento interno que emana la ley, como es que, ellos al llegar tienen que adaptarse, primero que todo a la parte física, ellos deben saber que ya van a estar encerrados y someterse a todos los procedimientos que son: la toma de las huellas, de los datos. Obviamente la alimentación va a cambiar porque esas son cosas que las maneja ya digamos que el instituto y la disciplina.

20. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para ubicar a las personas que ingresan nuevas al establecimiento? ¿existe alguna división de acuerdo a particularidades propias del interno? ¿Esto se encuentra determinado por algún protocolo escrito?

R/ Claro, hay un reglamento general que es emanado de la Dirección General del INPEC pero también le da facultad a los directores de cada cárcel para la ubicación de los

internos, me explicó, si una persona llega por primera vez no lo pueden ubicar en un patio donde hay reincidentes, entonces, sería como dañar una manzana que llega medio buena en un bulto de manzanas podridas, entonces siempre hay una clasificación de acuerdo al delito, de acuerdo a las edades, eh también los funcionarios o personas que han trabajado en entes administrativos tienen un tratamiento especial y los ubican en patios especiales porque no pueden pues, como ubicar militares y/o ex funcionarios del gobierno con internos del común porque ahí si mejor dicho se volvería un caos, pero sí, hay una clasificación.

21. ¿Qué podría dar lugar a un cambio de patio?

R/ Un cambio de patio se da muchas veces pues eh, por problemas porque se encuentran ex integrantes de bandas en la calle y ven que llega un enemigo y eso genera un caos dentro del patio, ese sería uno como de los factores de cambio de patio, otro sería porque determinada persona tiene un conocido en otro patio, entonces pide el cambio.

22. Ahora bien, ya ubicado en un patio particular, ¿cómo se realiza la designación del espacio? ¿quiénes son los encargados de esa ubicación, la institución o los mismos internos que ya son habitantes del patio?

R/ Pues según el reglamento que hay y lo que en fachada se conoce lo haría la institución pero eso no se da, la sociedad en estos momentos ya tiene conocimiento de que realmente en las cárceles la corrupción está por encima de todo y de rejas para adentro los que mandan prácticamente son los internos, entonces ellos son los que ubican a los internos, cobra, porque eso no es un secreto para nadie que un interno se tiene que acomodar en tres baldosas, uno encima del otro o dormir por turnos, pero realmente esa ubicación por parte de la institución no se da, de pronto en los patios donde hay poca gente o donde son pues digamos militares o ex funcionarios, donde al menos hay un espacio los pueden ubicar, pero realmente, en un 99% la ubicación la dan los internos.

23. ¿Considera que el personal de guardia disponible es el pertinente para mantener el control en los establecimientos carcelarios?

R/ Pues gracias a Dios, como opinión personal yo pienso que, la poca gente que hay para controlar están haciendo es milagros, en cada cárcel el número de internos supera a los guardianes y en un motín se pueden llevar la seguridad del establecimiento, entonces la

cuestión es eso, muy poquita guarda para cuidar esa cantidad de internos que hay en todas las cárceles y el hacimiento está disparado.

24. ¿Qué herramientas, técnicas o métodos utilizan los guardias para mantener el orden dentro del establecimiento?

R/ Digamos que lo único que se utiliza de manera interna son las tonfas y los garrotes que es como se llama vulgarmente, que es con lo que uno se tiene que defender y existen los gases que es, digamos, para una primera instancia controlar alguna pelea, algún motín que se quiera presentar mientras el refuerzo de la guardia que haya disponible. Si, porque muchas veces la mayoría de la guardia se encuentra en otros puestos de seguridad o en remisiones fuera del establecimiento, en remisiones de juzgado. Realmente por gracia de mi Dios no pasa nada, pero el control realmente físico no tiene una calificación grande porque para defenderse solamente se puede con palos, garrotes o tonfas y las armas se utilizan, pero ya en la parte externa, que se utilizan en las garitas.

25. ¿Teniendo en cuenta la población carcelaria en proporción a la población de guardia considera necesario un poder por parte de los internos para mantener el equilibrio de la institución?

R/ Yo digo que sí, personalmente por la experiencia yo digo que sí, en cárceles grandes más que todo si es necesario porque realmente la fuerza física de la guardia es muy baja comparada con la fuerza física de una gran cantidad de internos, qué quiero decir con esto, que por la experiencia que me tocó vivir en la mamá de las cárceles que es la cárcel Bellavista, si no hubiese sido o no fuera por el control que se ejerce de un determinado número de personas y un gobernador, digámoslo así, dentro de cada patio, que es el que manda, sería imposible controlar la cantidad de problemas que se puedan presentar dentro de cada patio.

Puede que eso genere y que sea para malos entendidos, pero igual eso es corrupción porque el director prácticamente está dejando que la parte interna de las cárceles, sobre todo las grandes sea manejada por los internos, no debería ser así, pero a lo que yo voy es que, si no fuera por eso, realmente no habría control porque eso sería motín tras motín todos los días.

26. ¿El personal de guardia tiene el poder dentro de la cárcel o coloquialmente se podría decir que entre la institución y los internos hay un equilibrio de poder?

R/ Si, y mire que de pronto es una de las frases que más se me quedo grabada en algún problema que me toco enfrentar, uno de los caciques llamados así en cada patio, después de que se calmó el problema él dijo: “de rejas para adentro mandamos nosotros y de rejas para afuera mandan ustedes” y esa es realmente la realidad de una cárcel.

27. Cada patio tiene un cacique, entonces, cuando hay casos de cambio de patio o relación entre los patios, ¿qué pasa?

R/ En cuanto a eso digamos que en cada patio hay un representante, entonces muchas veces en cada patio hay internos que no se portan bien por diferentes motivos, entonces ese líder de ese patio habla con el líder de otro patio y logran cuadrar el traslado de ese interno para otro patio con el consentimiento de la guardia y del director para que autorice mediante un acta el cambio de patio, viene siendo así la relación.

28. A parte del cambio de patio, ¿de qué otro tema se encargan los caciques de los patios?

R/ Pues, se encargan de la disciplina y una cosa muy terrible, diría yo así porque en las cárceles existe la cuestión del tráfico de drogas, ellos son los que se encargan de mirar a ver como hacen para poder comercializar la droga, es un punto muy maluco pero es una cosa muy real, entonces ellos se encargan digamos de la disciplina, más que todo del patio, del tráfico y comercialización de la droga y como una especie de compromiso para mantener una cárcel calmada.

29. ¿La guardia tiene conocimiento de quiénes son los caciques de cada patio?

R/ Claro, la guardia tiene como esa “obligación” de conocer quién es el líder, el cacique, y sus acompañantes y en caso de algún problema que ya la guardia en la poquita fuerza física no pueda controlar, tiene que ya inmediatamente recurrir a esta gente.

Muchas gracias.

## **Entrevista Guardia # 2**

1. ¿Hace cuánto tiempo desempeña la labor de Guardián?

R/ 21 Años

2. ¿Qué funciones desempeña en la cárcel?

R/ Vigilancia

3. Es sabido que la Cárcel Bellavista se encuentra dividida en patios, ¿podríamos hacer una reconstrucción de esos patios y sus particularidades?

- ¿Cuántos patios son?

R/ Hoy en día por el hacinamiento y las tantas demandas que le colocaron por el hacinamiento de la cárcel, en la cárcel Bellavista sólo existe el patio 8 que es el más numeroso, pasa como mil doscientos, mil trescientos y, el patio once que cuando acabaron el patio 1, que terminaron el cuarto, lo pasaron para el 11. El once era donde estaban funcionarios públicos, estaban los policías, soldados y gente así que trabajaba con el Estado, a ellos los sacaron de allá y los mandaron para Itagüí.

El patio quinto es el único que es un patio reformado, que está con todas las condiciones, de que es un pabellón. Entonces ya sólo serían tres patios. Y el patio dieciséis que es un patio anexo a la cárcel, ese está todavía.

4. Luego de hablar de esos patios, sería bueno hablar sobre el procedimiento que se lleva a cabo para ubicar a las personas que ingresan nuevas al lugar. ¿Es posible describir ese primer momento de entrada de un nuevo interno al establecimiento?

R/ Como te digo, el patio más numeroso en este momento es el patio ocho, en un principio cuando estaba por terminar el patio cuatro, el patio ocho era el único que estaba recibiendo porque el cuarto tenía una restricción, una tutela de que no podía ingresar más gente a ese patio porque estaba lleno, estaba repleto. La tutela la coloco un interno y a ese patio no podía mandar más gente, entonces qué hicieron, ese patio lo estancaron, lo pararon allí mientras tanto y ya sólo mandaban al ocho y en el ocho sólo figuran sindicados, es decir, recién llegados mientras los condenaban.

Qué pasaba en esos patios, se presenta la problemática que vive Medellín, que las bandas, los barrios, que, si es de un lado o de otro, entonces, Bellavista trata de ubicarlos por patios según el sector donde vive, por decir, un ejemplo es que en el patio ocho está mucha



gente de Manrique, hay dizque doce de octubre, hay un pasillo de supuestos paramilitares -en el momento eran paramilitares-. El patio 11 es de aquí, que les dicen los “Triana”, es decir, tratan de ubicarlos según el sector. Ha habido gente que le ha tocado vivir en partes allí donde no y ha encontrado enemigos o parte donde ellos no pueden vivir. Pero la convivencia la hacen ellos haya mismo, sino se mete nadie con nadie. Es algo ya muy extremo que se encuentran allá por disputas de la calle y hay que ubicarlos en otro lado.

5. ¿Los internos tienen o cumplen algún papel en la tarea de ubicar a los internos en el patio o esa ubicación es propia de la institución?

R/ No, eso no. Los mismos internos fueron reacomodando. ¿Qué hacía un capitán que había allí? Él se conocía más o menos todo Medellín, pues no se conocía todo Medellín, tenía una especie de mapa, entonces él decía, usted, cuando llega un interno a la cárcel le hacen su registro fotográfico, le hacen sus huellas para tener los datos allí en la cárcel. Allá hay algo que se llama Junta de patios donde está: el comandante de vigilancia, la psicóloga, el área de sanidad, la parte jurídica de la cárcel. Bueno, entonces el interno lo ubican allí, lo llaman a la junta de patios y le preguntan: ¿Usted de que barrio viene? ¿Pertenece a alguna banda? Y como ellos tienen la cartilla biográfica de ellos, cierto, ahí aparece el delito, aparecen muchos datos de ellos, pero trataban de preguntarle a él ya que en ese tiempo existían todos los patios, entonces todos los patios se trataban de ubicar por sectores de Medellín.

Hubo un tiempo en que el patio uno era sólo para Bello, para los internos de Bello y ahí los ubicaban; ya si usted quería vivir fuera del uno, lo ubicaban también. Por decir, es que yo tengo un conocido en el uno o en el ocho; entonces muchas veces les preguntaban eso para que ellos pudieran pagar su cárcel ahí más fácil.

6. Ahora bien, ya ubicado en un patio particular, ¿cómo se realiza la designación del espacio? ¿quiénes son los encargados de esa ubicación, la institución o los mismos internos que ya son habitantes del patio?

R/ Como te digo, esa cárcel es una cárcel que no presta esas condiciones, el único patio de aquí de Bellavista es el patio quinto que existe así, las celdas son de ocho camarotes, ocho planchas donde se ubican y digamos un ejemplo, celda número uno, le toca, está por A, B, C y las que ocupe las ocho plantas. Hay unas más pequeñas que son de cuatro. Entonces ahí aparece: Interno Julanito, celda número dos, plancha B. Pero es el único patio donde se maneja ese control, los otros patios como son pasillos, sólo lo ubican en el

patio. Digamos un ejemplo, usted va para el ocho y ya según como estén los pasillos llenos, los mismos internos se acomodan en un pasillo.

7. Tanto la guardia como los internos adoptan una rutina diaria, ¿cómo es un día normal en la cárcel?

R/ Un día normal es, nosotros nos rotan cada mes, hay un mes que te toca una reja, un patio o los disponibles que somos los que prestamos garitas en la mañana o en la tarde, entonces si prestas garita en la mañana, en la tarde te toca repartir la comida que por la cantidad de gente los horarios no son habituales, digamos, el desayuno es a las cinco y media, de ahí a que termine uno. El almuerzo empieza a más tardar a las nueve de la mañana y está terminando uno a las once y la comida está empezando a las dos de la tarde y está terminando por ahí a las cuatro de la tarde, entonces te toca hacer esas otras labores si estás en ese puesto que te digo o te tocan remisiones, servicio de hospital. Y en sí de lo que me decís de estar conviviendo allá así porque, yo trabajo día por medio, si, y yo como llevo tantos años y hay muchos internos que llevan tanto tiempo allá o unos que vuelven y salen, ya uno tiene como cierta, no familiaridad. Pero lo ven y ya le saben el apellido a uno por lo constante que lo ven día por medio.

Ahora ellos, ellos ya se conocen el menú de la cárcel, entonces digamos, un día es algo que ellos ya se conocen o no les gusta, ellos dicen no, prefiero dormir. En cambio, el día que es, digamos arepa, queso, chocolate, ese día si pasa todo el mundo y más que todo pasan los que no tienen para el expendio, no tienen cosas.

8. El personal de guardia disponible ¿cómo se divide o se ubica para lograr el control y la disciplina al interior?

R/ Por escasez de personal, en los patios hay de a dos compañeros, son dos unidades y prestamos turnos de 6 horas, en el día estamos los dos, nos relevamos para las comidas, queda uno para las comidas y en la noche queda uno de servicio

9. ¿Considera que el personal de guardia disponible es el pertinente para mantener el control en los establecimientos carcelarios?

R/ Eh, a comparación del total de detenidos que hay en la cárcel no, que lo hace a uno favorecer algo, que a veces le toca utilizar métodos, gas lacrimógeno; porque las unidades de guardia que hay allí no. Gracias a Dios allá siempre ha resultado que con las granadas y lacrimógenos siempre se ha logrado controlar eso y mucha cosa.

10. Con el proceso de paz que se llevó a cabo entre las Farc y el gobierno de Juan Manuel Santos, ¿hubo algún cambio en la cárcel o en el patio que habitan o habitaban los integrantes de ese grupo insurgente?

R/ No, en el pabellón dieciséis existe un pasillo que es de la guerrilla, pero ahí uno dice guerrilla, pero hay Farc y ELN, cierto, y en ese momento después de que termino ese proceso, la gente está allí, hubo gente que, si salió que están como en los datos, en la base de datos del gobierno y tenían los beneficios que le daba el proceso de paz. Como había gente que no estaba en eso y están en este momento pagando su pena.